



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, así como en materia de medio ambiente y agua, conforme al Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Asimismo, le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea que regula los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios, desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible.
- d) Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
- k) Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- l) Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- m) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).



c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).

d) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21 (Fundación Doñana 21).

e) La Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ámbito provincial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En materia de desarrollo sostenible mediambiental la planificación estratégica establece las orientaciones y directrices inspiradoras del resto de la planificación sectorial. Con ella se pretende una dinamización socio económica y un desarrollo sostenible del medio ambiente y en particular de los espacios naturales, favoreciendo desde su propio potencial el desarrollo de las zonas protegidas.

Los instrumentos de planificación básicos que comparten un enfoque de transversalidad establecen orientaciones y directrices con carácter orientativo para el desarrollo sostenible y armónico de las políticas medioambientales afectando a diferentes áreas para un período determinado.

Los instrumentos planificadores, planes y estrategias que tienen mayor incidencia territorial en el desarrollo sostenible medioambiental, y de las que emana gran parte del resto de la planificación sectorial relacionada con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible son los siguientes:

A.1) PLAN DE RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA: Aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001, y con un plazo de ejecución de 20 años. Tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

El objetivo prioritario del Plan es definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y con potencial acogida de alguno de los usos definidos por dicho Plan: uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico.

Además, establece un programa de actuaciones necesarias para la recuperación y puesta en uso de la red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos.

A.2) PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA: Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017 y actualmente en proceso de revisión. Constituye la figura de planificación integradora, mediante la cuál se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad Autónoma.

El conjunto de estrategias, directrices, y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global propiamente regional.

A.3) PLAN FORESTAL ANDALUZ: Actualmente en revisión. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía. Con ello, la Comunidad Autónoma Andaluza lideró el proceso de reforma política forestal planteada por el Estado con la descentralización política en el ámbito de la gestión forestal, y además fue pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible.

El Plan Forestal Andaluz fue el resultado del consenso social de los andaluces interesados en el sector forestal, y



preocupados por el medio ambiente. Las reflexiones que durante la década de los años ochenta se realizaron en diversos foros internacionales y europeos originaron los principios inspiradores de la nueva estrategia forestal:

- La integración de la conservación y el desarrollo.
- La necesidad de establecimiento de medidas para la protección de los suelos, de los regímenes hidráulicos y hábitats naturales, la promoción de la silvicultura y la importancia de la función social y recreativa de los bosques.
- El inicio incipiente de una política forestal a nivel europeo con medidas de protección de los bosques y el apoyo a algunas de las acciones de desarrollo y aprovechamiento en bosques.

Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo, su vigencia se estableció para sesenta años, de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. No obstante, en el propio Plan se estableció que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales, con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten.

A.4) PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020: Aprobado por decreto 7/2012, de 17 de enero. Al concluir el horizonte temporal del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos 2004-2010, fue necesario abordar la formulación de un nuevo escenario de planificación capaz de recoger las principales aportaciones acaecidas en los ámbitos normativo y estratégico, a escala europea, estatal y autonómica.

La Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados vino a reforzar el papel de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, establecido a través de la Ley 7/2007, de gestión Integrada de la calidad ambiental.

Acorde con estos antecedentes, el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, define los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y eliminación, así como las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación y el procedimiento de revisión. Además, contiene un diagnóstico que analiza la cantidad de residuos producidos en el territorio y la estimación de los costes de las operaciones de gestión, así como los lugares e instalaciones adecuados para el tratamiento o la eliminación de estos residuos.

El 19 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del 'Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el horizonte 2030' por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La medida servirá de marco estratégico para permitir a la comunidad autónoma alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular.

El plan garantizará una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, en cumplimiento de la normativa comunitaria en la materia. Del mismo modo, impulsará la innovación en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, y a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valoración material.

A.5) PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PLANIFICACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES: La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos (art. 40 TRLA) generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y



reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Nos encontrábamos actualmente en plena vigencia de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas) del segundo ciclo de planificación (2015-2021), y en el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027). Sin embargo, recientes sentencias del Tribunal Supremo han declarado nulo el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2015-2021) que había sido aprobado por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. Se parte ahora por tanto de una situación mucho más complicada que la que se daba en la legislatura anterior.

En cuanto a la planificación del riesgo de inundaciones, por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se aprobó el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces (PCAI), cuya duración inicial cubría el periodo 2002-2015, por tanto debería haberse revisado hace cuatro años. Sin embargo, la existencia en la actualidad de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones en todo el territorio de Andalucía, hace necesario replantearse la necesidad y orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias y generación de trabas innecesarias.

Efectivamente, recientemente se habían aprobado los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las tres cuencas intracomunitarias andaluzas para el ciclo 2015-2021 (aprobados por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), y se iba a iniciar el proceso de revisión para el ciclo 2021-2027, pero de nuevo, el Tribunal Supremo ha declarado nulo el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica de las Cuencas.

Además la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible prevé que durante el ejercicio 2019 tengan vigencia los siguientes planes estratégicos:

1. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020 cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2017 a 2020.

Tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Para lograr este objetivo general se proponen los siguientes objetivos específicos que facilitarán su consecución, identificados para cada uno de los tres ejes en que se estructura el Plan:

- * Eje 1: La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.
 - Facilitar el acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y mejoren sus condiciones laborales.
 - Generar las condiciones para que las mujeres se empoderen individual y colectivamente.
 - Implicar a las mujeres en la actividad de la Consejería y aumentar su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.
- * Eje 2: La interlocución con perspectiva de género.
 - Garantizar la presencia y participación de las mujeres vinculadas al sector agroalimentario y pesquero de Andalucía en los espacios de interlocución, eliminando las condiciones que las obstaculizan.
 - Avanzar hacia la igualdad de género en los espacios de interlocución para que actúen como garantes de la misma, proyecten en sus organizaciones los valores de la igualdad y, en tanto órganos reconocidos socialmente, actúen como referentes.
- * Eje 3: La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.
 - Integrar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones competencia de la Consejería.
 - Fomentar la cultura de igualdad y crear conciencia de género entre el personal de la Consejería como herramienta que asegure la continuidad de esta manera de trabajar para la ciudadanía.
 - Avanzar en el conocimiento de la situación y posición de las mujeres y los hombres en el sector agroalimentario y pesquero para visibilizar el papel de unas y otros y detectar las desigualdades, integrarlas en las políticas y actuaciones.

2. Plan Director de las Dehesas de Andalucía, cuya duración será de 20 años, con revisiones al menos cada 5



años.

El objetivo de este Plan es servir como instrumento de planificación general para las dehesas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su contenido se estructura en cinco grandes bloques:

- * Caracterización de las dehesas de Andalucía.
- * Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
- * Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía.
- * Estrategias de actuación. Concreción operativa y financiación.
- * Seguimiento y revisión.

3. III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020. Fue aprobado con fecha 29 de julio de 2016 y se extenderá hasta el año 2020.

Sus objetivos son impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos.

En su contenido se establecen los fundamentos y bases conceptuales y se hace una evaluación del periodo 2007-2014 y un diagnóstico y análisis de la situación del sector, así como también, se establecen los objetivos, las líneas estratégicas (2) y las medidas (9) a implementar, las cuales se desarrollan posteriormente en 39 acciones. Por último, se incluye un apartado relativo al seguimiento, evaluación y reformulación del plan y el presupuesto.

4. Plan Director del Olivar Andaluz. Entró en vigor el 20 de marzo de 2015 y su vigencia es de 6 años.

Tiene como objetivos impulsar los territorios de olivar buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en estos territorios, construyendo un proyecto colectivo con el compromiso de todos los actores.

Su contenido se estructura en los siguientes apartados:

- * Caracterización del olivar andaluz.
- * Diagnóstico.
- * Estrategias y actuaciones.
- * Indicadores de ejecución.

Incluye cuatro grandes bloques de actuación: explotaciones, industrias y mercados, formación e I+D+i y mejora de los territorios de olivar.

5. Plan de Ganadería Extensiva. En proceso de elaboración.

El Plan tiene como objetivo general la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, y de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial. Este objetivo, a su vez, se concreta en una serie de objetivos específicos, que buscan reforzar los principales puntos débiles detectados y eliminar las restricciones que frenan el potencial avance del sector.

Estos objetivos específicos son:

- * Mejorar la gobernanza administrativa, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo entre Administraciones Públicas y titulares de explotaciones ganaderas en extensivo.
- * Fortalecer la competitividad económica y ambiental de las explotaciones y demás subsectores asociados a la ganadería extensiva.
- * Fomentar e impulsar la comercialización y el consumo de los productos y servicios derivados de la ganadería extensiva.
- * Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva y la calidad de sus productos y servicios, dando visibilidad al papel que ésta desempeña en la sostenibilidad de



los paisajes, flora y fauna silvestres, así como la riqueza social y cultural asociada.

- * Mantener y asegurar la sostenibilidad ambiental y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

- * Introducción con los fundamentos y aspectos conceptuales más destacados.
- * Caracterización de la situación actual de la ganadería extensiva en Andalucía.
- * Análisis DAFO de la ganadería extensiva en Andalucía.
- * Articulación de las líneas estratégicas en acciones con objetivos cualitativos y cuantitativos, así como los recursos disponibles y los entes responsables para su ejecución.
- * Seguimiento y evaluación del Plan, mediante un sistema de indicadores.
- *

6. Plan estratégico para la Agroindustria de Andalucía, Horizonte 2020. Su vigencia está condicionada por la aprobación del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022, que actualmente está en proceso de formulación.

Su contenido se estructura en nueve Líneas Estratégicas vinculadas al objetivo genérico "Eficiencia y dimensión, calidad diferenciada y nichos de mercado, equilibrio y transparencia en la cadena, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, internacionalización, sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria, innovación y transferencia, gobernanza e industria agroalimentaria 4.0."

7. Estrategia Andaluza de Desarrollo de la Acuicultura Marina. Su duración abarca el periodo 2014-2020. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector de la acuicultura marina en Andalucía. Respecto a su contenido, la Estrategia contempla un total de ocho líneas estratégicas:

- Escenario organizativo y marco normativo.
- Planificación sectorial y selección de emplazamientos.
- Los mercados.
- Gestión ambiental.
- Bienestar y la sanidad animal.
- Comunicación e imagen de la acuicultura.
- Formación.
- I+D+i.

8. Acuerdo de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019- 2022.

Objeto del Plan:

- * El Plan Estratégico tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.
- * Para la consecución de dicha mejora han de tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes factores en términos de competitividad:
 - Capacidad de adaptación a entornos cambiantes que asegure el crecimiento a medio y largo plazo.
 - Vinculación a factores condicionantes de la eficiencia productiva, como son el progreso técnico y tecnológico y la generación de mayor valor añadido.
 - Capacidad de incorporar innovaciones generadas relativas a la calidad de la formación y la educación, a la dotación de infraestructuras y a la capacidad de organización y la gestión de las empresas del sector que contribuya a la generación de riqueza y creación de empleo.

Igualmente, en la formulación del Plan Estratégico el Consejo de Gobierno definió algunos de los retos que



deberá afrontar el sector agroalimentario y pesquero andaluz:

- a) a) satisfacer una mayor demanda mundial de alimentos y de productos de mayor calidad y producidos de forma más sostenible;
- b) b) conseguir que dichos sectores sean más competitivos a niveles global y mundial;
- c) c) conservar la población y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales
- d) d) incorporar las nuevas tecnologías que cambiarán profundamente la manera de producir y de comercializar nuestros productos.

Teniendo en cuenta el objetivo general, los factores condicionantes y los retos, el Consejo de Gobierno estableció un contenido mínimo del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022:

1. 1. Un análisis de la situación de partida de los sectores afectados.
2. 2. Un diagnóstico que permita señalar los problemas, retos y necesidades.
3. 3. Una determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
4. 4. Una programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo el presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. 5. Una organización o sistema para la gestión del Plan que determine o distribuya las responsabilidades en su ejecución.
6. 6. Un sistema de seguimiento y evaluación del Plan y sus correspondientes indicadores.
7. 7. Un informe de evaluabilidad emitido por el Instituto Andaluz de Administración Pública que permita determinar las posibilidades de evaluación del Plan de la manera más sencilla y objetiva posible.
8. 8. Una evaluación ex ante que permita optimizar las probabilidades de eficacia y eficiencia del Plan y facilite la rendición de cuentas a la ciudadanía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.

La premisa fundamental de este objetivo es considerar al sector agrario como un sector profesionalizado en búsqueda constante de su competitividad por medio de la eficiencia en el uso de los recursos productivos enfocado a las necesidades de las personas consumidoras y a la estructura de los canales de comercialización.

Así el factor trabajo del sector agrario tiene que ser cada vez más especialista y con incentivos a la incorporación a esta actividad y a una formación continuada.

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE

Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquella una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular. Es necesario incentivar el tránsito hacia un modelo de economía circular que minimice la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y el desarrollo de un sector agroalimentario respetuoso con el medio ambiente, garantizando la conservación de hábitats agrarios que contribuyan a la gran biodiversidad que debemos conservar en Andalucía.

OE.3 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agrícola,



ganadero, pesquero y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer. El impulso de la igualdad entre hombres y mujeres apunta a un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que tienen que crear las condiciones propicias para conseguir que disminuyan las brechas de género existentes en el sector agroalimentario y pesquero, y en general en las zonas rurales, con el fin de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad para mujeres y hombres.

OE.4 FACILITAR EL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE EL EMPLEO LOCAL Y USO EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque LEADER y el uso eficiente de las infraestructuras agrarias. El desarrollo y la articulación territorial imponen la búsqueda y la generación de yacimientos de empleo local a través de la modernización y reestructuración del propio sector agroalimentario, así como de la diversificación económica, contribuyendo a la creación de bienestar, con altas cuotas de capital público y privado, infraestructuras, servicios y relaciones equilibradas entre las urbes y el ámbito rural, que permitan mantener los pueblos andaluces vivos y dinámicos.

OE.5 POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras. Organizar el mercado potenciando la trazabilidad de los productos agrarios, pesqueros y de la acuicultura, incentivando procesos de producción que atiendan fundamentalmente a la calidad y las condiciones de los productos destinados al comercio y, en su caso, luchando contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización, permite garantizar la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene que eviten efectos negativos sobre la salud de las personas, el acceso de nuestras producciones a nuevos mercados cada vez más exigentes y el aumento del valor añadido de los productos andaluces.

OE.6 IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO SECTORES GENERADORES DE EMPLEO

Impulsar la articulación de los sectores pesquero y acuícola como sectores productivos generadores de empleo que apuestan por la sostenibilidad y la innovación. Pretende garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental, económico y social, que dinamice el sector pesquero, garantice el equilibrio ecológico y biológico y asegure un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras; siendo la innovación y la transferencia de conocimiento el impulso fundamental para su consecución.

OE.7 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad. Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

La Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, sino que también refuerza las garantías de las personas interesadas, contribuye a la proximidad de la Administración, agiliza la gestión administrativa y facilita el acceso a la información de la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero.

OE.8 GESTIONAR EL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Un mayor y específico conocimiento del medio ambiente, de las variables que influyen en su desarrollo así como en su detrimento, permite la determinación de medidas específicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.



Por ello, elevar el conocimiento que en la actualidad se tiene sobre los parámetros mediambientales contribuye a un mayor grado de protección. Pero no sólo basta con elevar el conocimiento a nivel de la esfera científica, es vital que los ciudadanos participen de esos conocimientos; por tal motivo la información, participación y capacitación del ciudadano en la solución de los problemas medioambientales se brindan imprescindibles a la hora de mantener de forma sostenible el medio ambiente de la Comunidad Autónoma andaluza. Con este objetivo se pretende canalizar el conocimiento, tanto a nivel científico, como a nivel de ciudadanía para mejorar la sostenibilidad ambiental.

OE.9 FOMENTAR Y DESARROLLAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La sostenibilidad ambiental es un eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, conseguir el desarrollo de éste mediante actuaciones ambientales sostenibles y que fomenten el desarrollo socioeconómico de las distintas áreas geográficas es una prioridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Con este objetivo estratégico se pretenden llevar a cabo actuaciones que desarrollen y fomenten esa Sostenibilidad Ambiental.

Este objetivo estratégico se establece con carácter integral para todas las actuaciones, y en concreto, para las la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y Fundación Doñana XXI.

OE.10 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Desarrollo Sostenible es un eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz. Conseguirlo en las distintas áreas geográficas es una prioridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Con este objetivo estratégico se pretenden llevar a cabo actuaciones que permitan orientar la inversiones en los Espacios Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural.

OE.11 MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE SU COMPETENCIA

El agua suma a su carácter de elemento indispensable para la vida y para el equilibrio de los ecosistemas, el de recurso y factor productivo estratégico en la articulación territorial y en el desarrollo socio-económico de Andalucía, de ahí que la mejora en la gestión de los recursos hídricos se convierte en pieza clave para conseguir un desarrollo sostenible tanto a nivel medio ambiental como a nivel socio económico.

El Pacto Andaluz por el Agua está llamado a ser el gran instrumento de consenso y acuerdo en torno al cual debe girar la articulación de la política de agua de la que adolecido Andalucía. Este Pacto puede convertirse en una de las medidas de desarrollo y prosperidad imprescindibles para garantizar el presente y futuro de Andalucía, debiendo girar en torno a unos ejes fundamentales: mejorar y modernizar todos los procesos de la gestión del agua, prestar especial atención a los déficits de recursos hidrológicos para solucionarlos, garantizar un correcto abastecimiento a todos los municipios, estar preparados ante situaciones de sequía con los instrumentos necesarios, ejecutar las actuaciones necesarias en materia de prevención de Avenidas e Inundaciones, actuar de manera contundente para garantizar una correcta depuración de nuestras aguas residuales urbanas, disponer de la planificación hidrológica que Andalucía necesita para garantizarnos recursos hídricos y su calidad medioambiental y contar con la organización imprescindible para que los anteriores ejes posibiliten la política de agua que queremos impulsar.

OE.12 CONSERVAR Y GESTIONAR EL MEDIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD

Este objetivo va destinado a propiciar la mejora en la gestión de los espacios naturales protegidos, de forma que posibiliten la consolidación el mantenimiento, el uso y el manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad.

OE.13 MEJORAR LA PREVENCIÓN Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con este objetivo se pretende conseguir un nivel ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de



origen humano, incluidas la contaminación acústica y lumínica, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto de esta Sección es fundamentalmente inversor, representando las inversiones directas el 33% del gasto y las subvenciones y transferencias de capital el 39%.

Por fuente de financiación destacan el FEADER con una cuantía de 623 millones de euros.

Capítulos	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	206.650.091	13,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	58.056.242	3,7
3 GASTOS FINANCIEROS	4.003.026	0,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.735.843	10,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	438.445.202	28,2
6 INVERSIONES REALES	512.922.239	32,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607.969.802	38,9
Operaciones de Capital	1.120.892.041	71,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.559.337.243	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	1.559.337.243	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Infraestructuras hidráulicas financiadas por el canon de mejora.

- * Apoyo a la mejora de las explotaciones agrarias.
- * Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.
- * Inversiones en la gestión y conservación de aguas.
- * Prácticas y métodos de agricultura ecológica.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

PROGRAMA 12M "D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE"

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018 se aprobó la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular. En ella se destaca como objetivo general el crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y procesos biológicos renovables. El 19 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del 'Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el horizonte 2030' por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La medida tiene como objetivo principal ser el marco estratégico que



permita a la Comunidad Autónoma el cumplimiento de los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular, favoreciendo que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras, fomentando la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales. Y aún es más importante que, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha iniciado las actuaciones necesarias para la tramitación del anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía, con el fin de que esta norma de rango legal aborde de manera transversal la necesidad de implantar los principios y objetivos de la economía circular para hacer posible este cambio social y demodelo productivo, en el que el uso eficiente de los recursos, junto con la lucha contra el cambio climático, sean ejes vertebradores de todas las políticas públicas y de todos los sectores económicos, impulsando a su vez la generación de nuevas oportunidades empresariales y nuevos nichos de creación

La agricultura, la ganadería y la agroindustria, así como el sector pesquero, se configuran como sectores estratégicos ya que deberán responder al desafío de seguir produciendo alimentos sanos y saludables en cantidad suficiente, de manera sostenible y mediante el uso eficiente de los recursos. Al mismo tiempo, habrán de continuar colaborando en la mitigación del cambio climático y proporcionar materia prima para el desarrollo de otros sectores e industrias de base biológica, para la producción de energía y de nuevos bioproductos.

Destacan los siguientes proyectos:

Smart Agri Hubs

En este proyecto confluye el conocimiento de 140 centros, reunidos en 9 grupos regionales, que pondrán en común los resultados de 28 líneas de experimentación agrícola, para lo que contarán con la participación de más de 4.000 explotaciones agrícolas a través de 4.000 experimentos, acercando el proceso de digitalización a las necesidades específicas de los agricultores. Para ello, contará con 20 millones de euros y una duración de cuatro años.

Power4Bio tiene como objetivo facultar a los actores regionales para impulsar la transición hacia bioeconomía en 10 regiones europeas, proporcionándoles las herramientas, los instrumentos y el asesoramiento necesarios para desarrollar e implementar estrategias de bioeconomía sostenibles. Además, Power4Bio se apoyará en un programa de aprendizaje comprensible para impulsar el aprendizaje mutuo intra e interregional que asegure el intercambio de conocimiento entre sectores para el desarrollo conjunto de cadenas de valor sostenibles en bioeconomía.

Andalucía **Agrotech Digital Innovación Hub** (DIH por sus siglas en inglés) es un ecosistema para acompañar en el proceso de digitalización del sector agroalimentario donde conviven las necesidades del sector agroalimentario, los servicios tecnológicos de las empresas TIC, la capacidad de innovación de los agentes de conocimiento y los programas públicos de apoyo desde la Administración. Se pretende que el Andalucía Agrotech DIH sea un instrumento para acelerar la implantación de la digitalización en la cadena de valor agroalimentaria y abordar en una primera fase de capacitación totalmente necesaria.

PROGRAMA 44B "PREVENCIÓN Y CALIDAD MBIENTAL"

- Sellado de los Vertederos de Torremolinos (Málaga) y Baena (Córdoba)
- Construcción de los Puntos Limpios de Sevilla-Sur (Sevilla) y Córdoba-Levante (Córdoba).
- Construcción de la Estación de Transferencia de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- Desarrollo de aplicaciones para la administración electrónica en materia de residuos, cambio climático, calidad del aire y calidad hídrica.
- Proyectos piloto de Cambio Climático en residuos, agricultura y movilidad.

PROGRAMA 44E "GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL"

- Desarrollo de actividades para celebrar el 50 Aniversario de la declaración como Parque Nacional de Doñana.



- Actuaciones vinculadas al Plan de Restauración del área incendiada en junio de 2017 en Las Peñuelas.
- Desarrollo de actividades para celebrar el 20 Aniversario de la declaración como Parque Nacional de Sierra Nevada.
- Inicio de la ejecución de las obras de la construcción de un nuevo Centro de Defensa Forestal en Cazorla (Jaén).
- Inicio del expediente administrativo para la adquisición de 32 camiones autobombas contra incendios forestales y licitación del primer lote de camiones autobombas.
- Construcción de un depósito de agua para la toma de helicópteros en el Monte Lancha de Cenes, en el Generalife de la Alhambra.
- Licitación de la nueva plataforma tecnológica del INFOCA.
- Licitación del servicio de Medios Aéreos de Coordinación y apoyo a la información, con posibilidad de envío de imágenes y video a los COP y COR.
- Inicio de las obras de reforma de la pista de aviones de La Resinera.
- Aprobación del proyecto de cartelería para prevención de incendios en montes públicos de Andalucía.
- Realización de un Curso Internacional de Quemados Prescritos.
- Aprobación de la Directriz Básica del Operativo INFOCA.
- La integración en el SIG del Inventario de Caminos y Diques de los expedientes de tratamientos selvícolas preventivos y de restauración de la vegetación.
- Potenciar la licitación pública en relación con la conservación mejora de los hábitats en Andalucía.
- Licitación tratamientos aéreos para procesionaria y limantria con *Bacillus*.
- Proyecto para evaluar el decaimiento forestal en los pinares de repoblación del sureste de Andalucía.
- Realización de la capa "montes" de Andalucía, para la definición de los terrenos forestales.
- Actuaciones de conmemoración de los 30 años de la creación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Actuaciones de conmemoración del 50 Aniversario de Doñana como Parque Nacional. Actuaciones coordinadas con el Parque Nacional.
- Organización y celebración de la 15ª Conferencia Europea de Geoparques.
- Actuaciones de conmemoración del 20 Aniversario de Sierra Nevada como Parque Nacional. Actuaciones coordinadas con el Parque Nacional.
- Impulso del cicloturismo en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Fomento del ecoturismo en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Cádiz (Inversión Territorial Integrada de Cádiz).
- Adecuación de los equipamientos de uso público al sistema de gestión ambiental ISO14001 en los parques naturales y nacionales.
- Desarrollo de la ordenación del uso público en los parques naturales.
- Publicaciones específicas en materia de accesibilidad universal en el medio natural.
- Formación para la mejora de la atención al visitante en los espacios protegidos.
- Modernización de los contenidos y funcionalidades de la Ventana del Visitante.
- Impulso de los planes de dinamización de los equipamientos de uso público y de los programas de visitas como herramienta de integración en el territorio.
- Mejora de la señalización de los espacios protegidos y actualización del manual de señalización de espacios protegidos de Andalucía.
- Mejora de la visibilidad de las figuras internacionales de los espacios protegidos.
- Construcción del "Ecomuseo del Lince Ibérico" en Andújar.
- Renovación de los senderos señalizados del Paraje Natural Enebrales de Punta Umbría.
- Construcción del sendero señalizado Cuesta Maneli y mirador Acantilado del Asperillo (Doñana).
- Intervención en el Camino Natural de Río Tinto: articular las Vías Pecuarias adecuadas en el Programa de Puertas Verdes en la provincia de Huelva, Puerta Verde Huelva-Gibraleón-Niebla con el camino natural de Riotinto. Para ello, en 2019 se iniciarán los trabajos de adecuación del Puente Minero, en el municipio de Niebla (Huelva), como punto de conexión e inicio del Camino Natural referido.

PROGRAMA 44F "INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA SOSTENIBLE"

- Puesta en marcha de la adaptación del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2030.
- Coordinación de las CCAA españolas en la participación de España en el apoyo al Ministerio para la



- Transición Ecológica en el Consejo Europeo de Medio Ambiente.
- Puesta en marcha de una estrategia de I+D+i en el ámbito de medio ambiente y construcción de infraestructura para transferencia de conocimiento ambiental.
- Mejorar el Servicio Integrado de atención a la ciudadanía y puesta en marcha de un tramitador de solicitudes de información ambiental y una web que responda a los criterios establecidos por la normativa ambiental (INSPIRE, Libre ACCESO, LISIGE, Ley Patrimonio Natural,...).
- Dinamizar los programas de formación voluntariado ambiental.
- Realizar las actuaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, en la participación que corresponde a esta Consejería.

PROGRAMA 51D "ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS"

1.- PLANIFICAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

Inicio del proceso de elaboración y participación pública de los Planes Hidrológicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas del tercer ciclo 2021-2027.

2.- ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA COMO RECURSO NATURAL RENOVABLE LIMITADO

Ejecución de la tercera fase del sistema de gestión Agua0 y fomento de la sustitución del Agua subterránea por agua depurada. Puesta en marcha de planes de mejora en acuíferos en mal estado.

3.- PREVENIR LA EXISTENCIA DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Inicio del proceso de elaboración y participación pública de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones de las cuencas intracomunitarias andaluzas del segundo ciclo de planificación 2021-2027.

Tercera fase del programa de limpieza de cauces para mantener la capacidad hidráulica de evacuación de los mismos en el caso de lluvias torrenciales y avenidas.

Estudios y modelos físicos y matemáticos sobre el tramo urbano del río Guadalmedina.

Replanteamiento de la necesidad y orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones.

4.-RESTAURAR Y RECUPERAR EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Restauración del dominio público hidráulico en zonas mineras sin explotación en la cuenca del río Odiel e inicio de la 2ª fase de la restauración del río Adra y de varios tramos en los ríos Guadalete, Guadarranque y Guadalhorce.

5.- PLANES EMERGENCIA PRESAS Y EMBALSE. MEDIDAS EN MATERIA EFICIENCIA

La elaboración e implementación de los Planes de Emergencia de las Presas y Embalses, en materia de prevención y seguridad de las infraestructuras; los planes de eficiencia energética para la reducción de los consumos en los sistemas de explotación; las actuaciones de depuración de las áreas metropolitanas de Granada, Málaga y Sevilla; así como los incrementos de garantías de suministro con las inversiones para las conducciones de la Sierra Sur de Sevilla y la interconexión de la Costa del Sol de Málaga.

PROGRAMA 71B "ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA".

Ayudas en el marco de la ITI de Jaén, financiadas por FEADER, en las operaciones 431 y 432.

Retirada de restos de plásticos utilizados en invernaderos y cultivos bajo cubierta, en fincas públicas

El objetivo es actuar para salvaguardar la salubridad e higiene en puntos en los que se han acumulado muchos de estos restos, buscando también concienciar de la necesidad de terminar con el abandono indiscriminado de plásticos de invernaderos, apelando al compromiso de agricultores, administraciones locales y organizaciones de productores y agrarias.

El abandono indiscriminado de plásticos agrícolas, que se ha detectado en mayor o menor medida en puntos de Almería, Granada y Huelva (las provincias con más invernaderos), supone no sólo un importante problema



medioambiental sino que va en contra de la imagen modélica del campo andaluz. Por ello, se insiste en que esta actuación extraordinaria debe ser posteriormente mantenida por los propios agricultores y los ayuntamientos, con vigilancia para evitar nuevos vertidos así como con sanciones a futuros infractores.

El **Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía** (REAFA) como registro público administrativo que aglutinará los registros de Titularidad Compartida de Andalucía, el Registro Vitícola de Andalucía, el Registro de productores de semillas y plantas de vivero de Andalucía, El Registro de establecimientos para el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes de Andalucía y el Registro General de la Producción Agrícola de Andalucía, actuando como repositorio único y oficial de toda la información concerniente a las explotaciones agrarias y forestales de nuestra comunidad y que formará parte del Sistema Integrado de Gestión y Control previsto en la normativa comunitaria aplicable en los regímenes de ayudas directas de la política agraria común. En la misma norma de creación del REAFA se regula el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales (DAT) que contiene la información referente a la localización del origen y destino de un determinado producto agrario o forestal de una explotación y que permite asegurar su trazabilidad y calidad, acreditando la legítima procedencia y destino en su transporte.

PROGRAMA 71E "INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL"

Al objeto de avanzar en la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico de para la Agroindustria de Andalucía. Horizonte 2020, cuya vigencia está condicionada por la aprobación del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019-2022, que actualmente está en proceso de formulación, en el presupuesto de 2019 se apuesta por el fomento de la producciones de calidad diferenciada, mediante el impulso de un nuevo Plan de Promoción de los productos agroalimentarios andaluces de calidad, asociado y ligado al turismo y cultura de Andalucía (gastroturismo, oleoturismo, enoturismo, etc.); una nueva marca de calidad agroalimentaria para la promoción de los productos agroalimentarios andaluces; el impulso de la innovación agroalimentaria con el apoyo a nuevos grupos operativos de innovación y la cooperación en la cadena alimentaria para la creación y desarrollo de cadena de distribución cortas y mercados locales.

PROGRAMA 71P "PESCA"

Parada temporal de la flota de palangre de superficie del Mediterráneo.

Por Orden de 1 de abril de 2019, se han convocado para el año 2019 las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie.

Otras ayudas importantes para el sector pesquero andaluz.

Ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Ayudas destinadas a inversiones en instalaciones de acuicultura o incluso la construcción de nuevas instalaciones, que podrán concederse siempre y cuando el desarrollo sea coherente con el Plan estratégico Plurianual para el Desarrollo de la Acuicultura Marina

Ayudas a la creación de las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura(OPP),las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros(AOP),y a la creación de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero,(OIP).

Parada temporal caladero de Chirla.

En el 2019, a corto plazo, la novedad son las Ayudas a la parada extraordinaria de la flota de la CHIRLA del Golfo de Cádiz, del 8 al 30 de abril de 2019.



A medio y largo plazo, la principal medida es Ayudas a la creación de las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura(OPP), las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros(AOP), y a la creación de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero (OIP).

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Hay dos programas que destacan por su peso dentro de la sección, el 51D (Actuaciones en materia de agua) con un 20,2% del presupuesto, y el 71B (Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera, con un 19,4%. Por otra parte, destaca el incremento del 105% experimentado por este último programa debido fundamentalmente al aumento en los fondos FEADER que gestiona.

Programa		2019	%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	174.672.268	11,3
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	36.491.215	2,3
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	205.180.539	13,2
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	175.622.005	11,3
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	315.367.804	20,2
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	302.859.257	19,4
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	120.478.177	7,7
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	145.595.931	9,3
71H	DESARROLLO RURAL	26.539.306	1,7
71P	PESCA	56.530.741	3,6
TOTAL		1.559.337.243	100,0

PROGRAMA 12M- D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

VICECONSEJERÍA

La apuesta decidida de la Junta de Andalucía por la Economía Circular con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular que se está poniendo en marcha, la aprobación de la formulación del 'Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el horizonte 2030' y el inicio de las actuaciones para la futura Ley de Economía Circular de Andalucía supone un antes y un después, y pretende fomentar una transformación del modelo actual de producción, basado en el esquema recursos naturales – productos de consumo – residuos, por otro en el que se utilicen los recursos de un modo más sostenible: recursos naturales – productos de consumo – recursos reutilizables. En este ámbito de actuación, es fundamental la participación público-privada.

Se propiciará la formación de un cluster de bioeconomía en Andalucía. El cluster de bioeconomía agrupará a empresas e instituciones vinculadas con la bioeconomía (empresas que generen biomasa, de biotecnología, de aprovechamiento de agua, biofertilizantes, etc.), incluyendo aquellas que provean de servicios avanzados (conocimiento, ingeniería, por ejemplo), tecnología y de capacitación para el sector, así como las que favorezcan la comercialización de sus productos o servicios. Desde la óptica institucional, formarán parte del clúster aquellas entidades que favorezcan el desarrollo empresarial y la competitividad de la bioeconomía.

La visión de las actuaciones y posibilidades que ofrece la bioeconomía se llevará a cabo a través de una página web dedicada a la bioeconomía. Se impulsará la actualización permanente de los contenidos y se pondrá esta



herramienta a disposición de todas las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se participará en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Andalucía. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se coordinará la formación de un Digital Innovation Hub. Este Hub será un conector entre centros de competencia, usuarios y proveedores de la industria, expertos en tecnología, inversores y otros agentes y facilitadores para acceder a mercados de la Unión Europea y será un soporte para que las empresas sean más competitivas a partir de la mejora de sus procesos comerciales y de producción, así como de sus productos o servicios, por medio de la digitalización. Actuará como ventanilla única, ayudando a las empresas agroalimentarias a digitalizar sus negocios.

IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En los últimos años se han producido avances muy significativos en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación, incluidos el agrario y el pesquero. A pesar de ello, persisten desigualdades, problemas y dificultades para que la perspectiva de género se integre completamente en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas y actuaciones de la Consejería. En efecto, las desigualdades en el medio rural y pesquero son más pronunciadas y difíciles de superar. De forma muy general, no sólo se constata un envejecimiento y masculinización de los sectores agrarios y pesquero, sino que las mujeres no están presentes en la toma de decisiones ni existe una cultura de trabajo interno en materia de perspectiva de género en el desarrollo de las competencias de la Consejería, existen carencias formativas entre el personal, etc.

Este hecho ha llevado a un refuerzo del personal que compone la Unidad de Igualdad de Género y a la aprobación, en 2017, del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía. Este Plan se plantea con el objetivo general de avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Desde su aprobación, la implementación del Plan está permitiendo el trabajo conjunto de todos los órganos directivos de la Consejería; un cambio en la cultura de trabajo, normalizándose y extendiéndose la perspectiva de género como herramienta de trabajo; una dinámica de trabajo coordinada, que permite crear sinergias, intercambiar información, experiencias y buenas prácticas o canalizar las carencias competenciales de unos centros directivos a través de las competencias de otros; así como desarrollar herramientas comunes y homogéneas.

En 2019, además de seguir consolidando y avanzando en la implementación del Plan, se iniciarán los trabajos para ampliar el Plan de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a las nuevas competencias de la consejería en materia medioambiental, y se va a trabajar en materia de sensibilización del personal; en mejorar



los indicadores de género del presupuesto. Se quiere hablar sobre los indicadores de género que este presupuesto tiene. Se va a incorporar las cláusulas de igualdad en contratos y convenios; la perspectiva de género en todos los planes y documentos; trabajar en la representación equilibrada en todos los órganos colegiados; incorporar a las mujeres en la actividad de la CAGPDS, en mesas, reuniones, comisiones de seguimiento; y criterios de igualdad de género en las bases reguladoras de las ayudas; contar con eso, con la experiencia de las mujeres como profesionales del sector. En los últimos años de aplicación del Plan y ante su proceso de revisión hay que acelerar en el cumplimiento de sus objetivos.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

En los últimos años, los medios técnicos y el nuevo enfoque del servicio público tiende a un servicio más moderno, dinámico e interactivo con la ciudadanía, provocando una llamada de atención hacia la transformación espacial y tecnológica para establecer una relación dinámica y efectiva, así se ha planteado la necesidad de transformación y renovación de ciertas instalaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, destacando el nuevo concepto de Registro que se busca implementar.

El fin es facilitar la prestación de un servicio plenamente adecuado, en el ámbito de la atención presencial de la ciudadanía, de acuerdo con las expectativas generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. También se avanza en la remodelación y adecuación de las instalaciones adaptándolas a las exigencias de funcionamiento de los Servicios prestados en los distintos edificios y a las demandas del rendimiento en el trabajo de los funcionarios y personal laboral. En sintonía con la protección medioambiental se atiende una mayor demanda, por parte de los trabajadores, de plazas de ciclistas en la CAGPDS.

Por otra parte, se plantea la situación actual del parque móvil que ha provocado, en muchas ocasiones, que no se puedan utilizar diferentes vehículos por motivos de constantes averías y visitas al taller para revisiones y arreglos. Puesto que se ha producido en los últimos años un paulatino envejecimiento de los vehículos utilizados por todos los usuarios de la Consejería, tanto altos cargos como el resto del personal que lo utiliza de forma muy habitual para desplazamientos a reuniones, visitas, inspecciones, etc, de tal forma que más de la mitad de los vehículos cuentan con una antigüedad superior a los 10 años, estando muchos de ellos en antigüedades superiores a los 15 años. La consecuencia de todo ello es que, en más ocasiones de las deseadas, se han tenido que posponer, cambiar o incluso anular actuaciones que exigían disposición de vehículos, ya que en muchas ocasiones el transporte público no es operativo para acceder a diferentes localizaciones como parcelas agrarias o instalaciones agropecuarias en pueblos o zonas de campo donde no llega ese transporte público, o llega en condiciones no adecuadas para la actividad que se propone desarrollar.

— En el área de INFORMÁTICA

Algunas de las aplicaciones informáticas gestionadas en esta Consejería no recogen información desagregada por sexo que facilite la posterior explotación de los datos, ya que cuando se diseñaron, entre los requisitos funcionales no se incluía la recogida de esta información. Como consecuencia de ello, existe dificultad para poder analizar los datos con perspectiva de género y tomar en base a ellos decisiones de negocio.

Por otro lado, la Administración, que tradicionalmente ha venido trabajando en papel, dispone de un gran número de procedimientos que hay que adaptar a las nuevas tecnologías de la información y que conllevará un importante esfuerzo. Existe un gran número de procedimientos administrativos que no pueden ser realizados telemáticamente, o bien adolecen de ciertas carencias que hacen que el grado de telematización de los mismos sea bajo. Todo ello causa molestias para la ciudadanía, que debe desplazarse a sedes de la Administración para cualquier trámite y provoca retrasos en la gestión por la necesidad de grabar los datos de las solicitudes que ha presentado en papel. Además, la calidad de los datos aportados por aquella en papel no es tan alta como pudiera ser si los mismos datos se introdujesen por vía telemática, por la falta de validaciones y controles, dificultando las gestiones posteriores.

Adicionalmente, la evolución tecnológica deja obsoleto el equipamiento informático y su uso provoca el deterioro del mismo. La progresiva telematización de trámites a disposición de la ciudadanía demanda la adquisición de nuevas infraestructuras informáticas y la actualización de las existentes. Los trámites telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía se pueden usar en cualquier horario, lo que exige tener capacidad de resolver



incidentes en cualquier momento. Así pues, la infraestructura informática de la Consejería debe estar correctamente gestionada y mantenida los 365 días del año, 24 horas al día, no existiendo suficiente personal para llevar a cabo la gestión y administración de dicha infraestructura en un horario tan amplio. Además, algunas de las infraestructuras de servidores y almacenamiento están a punto de entrar en periodo de "fuera de soporte" por parte de fabricantes y algunas de las infraestructuras informáticas no disponen de capacidad de cómputo suficiente para las exigencias actuales.

Todo ello puede provocar el mal funcionamiento de las aplicaciones (lentitud, fallos, falta de espacio de almacenamiento, etc) que se ponen a disposición de la ciudadanía y del personal de la Consejería, así como la pérdida de horas de trabajo por fallos del equipamiento obsoleto o deteriorado y/o por la incapacidad de poder solventar las incidencias (especialmente aquellas que afecten a la ciudadanía) con celeridad tanto dentro como fuera de horario laboral.

— En el ámbito de las PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN

El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación están implantando nuevas formas de comunicación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas. De la cultura del papel impreso se está pasando progresivamente a procedimientos telemáticos y al acceso directo a la información proporcionada por las páginas web de las instituciones públicas.

Por otra parte, la ciudadanía demanda, cada vez con más insistencia, una resolución rápida de sus cuestiones personales que, en gran medida, plantean por medio de consultas efectuadas bien a través del formulario de contacto de la página web, bien a través de las direcciones genéricas de correo electrónico que figuran en los apartados correspondiente de cada centro directivo de la Consejería.

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Desde la Secretaría General de Agricultura y Alimentación se diseñan las políticas y se desarrollan las estrategias necesarias para abordar los retos que se plantean en el sector agroalimentario andaluz y en general en el medio rural andaluz, de acuerdo con las directrices nacionales y europeas. Dichos retos están relacionados con la mejora de la competitividad del sector, mediante el incremento del valor añadido de las producciones, fomentando la transformación, comercialización y la calidad, la mejora del funcionamiento de la cadena de valor, la eficiencia en el uso de los insumos, con especial atención al recurso agua, la investigación, innovación y transferencia de tecnología, la mejora y transformación de las explotaciones y las infraestructura, la ordenación de los sectores, la valorización de los recursos, subproductos y residuos conforme a la estrategia de bioeconomía, el fomento de sostenibilidad del sector desde un punto de vista económico social y medioambiental, con especial atención a los sistemas de producción sostenibles como la producción ecológica y con atención, de una manera transversal, a la igualdad de género, al fomento del relevo generacional y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Ante la necesidad de abordar de forma integral todos estos retos del sector agroalimentario, se procederá a la elaboración de un plan estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía. Asimismo nos encontramos en un momento crucial en las negociaciones europeas de la definición de la Política Agraria Comunitaria para el período 2021-2027 y de su desarrollo a nivel nacional y autonómico, por lo que será preciso la realización de estudios para analizar el impacto en los sistemas agroalimentarios andaluces, así como la interlocución con el sector. Por otra parte, una vez publicada la Ley de medidas frente al cambio climático, se precisará que la Consejería lleve a cabo los estudios necesarios para el establecimiento de las líneas estratégicas en relación con el sector agroalimentario y el cambio climático.

Igualmente, se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

Así mismo, la producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC actual y la futura así como del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020, son un requisito necesario para facilitar la toma de decisiones y dotar de coherencia las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas



en las que intervenga la Consejería.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

OO.1.1 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y COORD. DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO DE LA P.A.C .Y PLAN DE DESARROLLO

Producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en la marco de la PAC y el PDR de Andalucía que faciliten la toma de decisiones y la mayor coherencia de las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en la que intervenga la Consejería.

ACT.1.1.1 PRODUCCIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE SEGUIMIENTO DE LA PAC Y EL PDR

A fin de facilitar la toma de decisiones, la coherencia de las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en la que intervenga la Consejería y el mantenimiento de la interlocución agraria centrada en la reforma de la Política Agraria Común, se elaborarán Informes de decisión como apoyo a la toma de decisiones en la participación de los Consejos Consultivos relativos a la PAC: Elaboración de Informes y estudios de Seguimiento de la PAC, descripción de los expedientes legislativos comunitarios a los que se realiza el seguimiento, y situación de mercados agrarios. Coordinación y participación en el diseño de las distintas medidas del PDR de Andalucía 2014-2020 y Seguimiento, revisión y aportaciones al programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Análisis y revisión de las evaluaciones de las medidas. Sistema de seguimiento y evaluación.

OO.1.2 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGRARIAS Y CENTROS DIRECTIVOS

Ante la necesidad de abordar de forma integral los problemas del máximo interés de la agricultura como sector, como son el envejecimiento de las personas ocupadas en el sector, el despoblamiento y la disminución de la presencia de la mujer en el medio rural, se ha considerado relevante la elaboración de un proyecto integral para la juventud emprendedora en el sector agrario, consistente básicamente en un conjunto de iniciativas, actuaciones y medidas dirigidas a promover, facilitar y consolidar la instalación de mujeres y hombres jóvenes como titulares de nuevas explotaciones agrarias.

Por otra parte, una vez publicada la Ley de medidas frente al cambio climático, se precisará que la Consejería lleve a cabo los estudios necesarios para el establecimiento de las líneas estratégicas en relación con el sector agroalimentario y el cambio climático.

ACT.1.2.1 ASISTENCIA TECNICA PARA DESARROLLO NORMATIVO Y PLANIFICACION

Para la tramitación de proyectos normativos consecuentes a la aprobación de la Ley de Medidas frente al Cambio Climático, se requiere de la participación de expertos en materia de desarrollo normativo que estimulen el avance y desarrollo de las medidas sectoriales que le afectan.

ACT.1.2.2 IMPULSO DEL RELEVO GENERACIONAL

Ante la necesidad de abordar el problema del envejecimiento de las personas ocupadas en el sector, así como el despoblamiento de las zonas rurales y la disminución de la presencia de la mujer en el medio rural, se han considerado la adopción de un conjunto de iniciativas, actuaciones y medidas dirigidas a



promover, facilitar y consolidar la instalación de mujeres y hombres jóvenes como titulares de nuevas explotaciones agrarias.

Además de medidas de agilización, en el 2019 se ha aprobado una modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del PDR, que va a posibilitar, entre otras cuestiones, dotar al Plan Empresarial de una mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios que pudieran afectar a su normal desarrollo, para de esta manera cumplir con su finalidad de incorporación o consolidación en la actividad agraria, y que los jóvenes puedan recibir el 25 por ciento de las ayudas solicitadas con solo justificar el inicio del proceso de instalación, muy importante como instrumento de financiación en las fases iniciales .

OO.1.3 COORD. DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA SECTOR AGRARIO, PESQUERO Y ALIMENT.

Actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología en el sector agrario, pesquero y alimentario.

ACT.1.3.1 Diseño y promoción de hub de innovación digital agroalimentario

Se trata de crear un espacio digital de intercambio de ideas y opiniones en el que se compartan conexiones en el sector agroalimentario.

ACT.1.3.2 Impulsar el diseño y los contenidos de un minisite sobre proyectos europeos

Se pretende construir un minisite o página web que permita divulgar la información relacionada con la participación de la Consejería en los proyectos financiados por fondos europeos.

ACT.1.3.3 Coordinar la organización de clusteres de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

En la cadena de producción agroalimentaria resulta necesaria la interconexión de los operadores que participan en ella. Por ello, desde la Consejería se promueve la creación de clústeres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

ACT.1.3.4 Organización de jornadas y eventos de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

La formación de los operadores de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario resulta fundamental para promover la innovación y mejorar la competitividad de estos sectores.

ACT.1.3.5 Ejecución de proyectos financiados por la UE a través de programas de innovación y mejora de la competitividad

Ejecución de proyectos financiados por la Unión Europea a través de programas de innovación y mejora de la competitividad.

OO.1.4 IMPULSO Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS Y DE



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se impulsan y coordinan todos los proyectos relacionados con la bioeconomía y la digitalización agraria que reciben financiación procedente de la Unión Europea.

ACT.1.4.1 Mantenimiento y renovación de contenidos de la página web de bioeconomía

La evolución de las actuaciones en materia de bioeconomía requiere un mantenimiento continuo y la renovación de los contenidos de la página web de bioeconomía.

ACT.1.4.2 Participación en convocatorias de la U.E. para la financiación de proyectos en materia de bioeconomía, digitalización y otros

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la bioeconomía, la digitalización del sector agrario o con otros temas de interés, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrarios, pesquero y agroalimentario.

ACT.1.4.3 Asistencia a eventos para mejorar las capacidades de impulso de la innovación en ámbitos de la digitalización y la bioeconomía

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía y la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.1.4.4 Promocionar la bioeconomía y la digitalización del sector agroalimentario

Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía y de las posibilidades de digitalización de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

OE.2 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.2.1 MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE MUJERES

Mejorar la información sobre mujeres en las Bases de Datos informáticas.

ACT.2.1.1 Trasladar información a equipos de dirección de proyectos y de software para diseño pantallas recogida información

Trasladar a los equipos de dirección de proyectos y de desarrollo de software la necesidad de incluir estos



datos a la hora de diseñar las pantallas de recogida de información.

OO.2.2 INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

Analizada la formación en materia de género del personal se pretende aumentar el número de personas trabajadoras que han recibido información en esta materia.

ACT.2.2.1 Diseñar un programa formativo en igualdad de género

Analizadas las necesidades formativas del personal se va a diseñar un programa formativo en igualdad de género tanto para el personal técnico como directivo de la Consejería.

OO.2.3 AVANZAR EN LA SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAGPDS

En desarrollo del I Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

ACT.2.3.1 Inclusión de una cláusula de igualdad en los Pliegos de Prescripciones Técnicas

En los procedimientos de contratación de la Consejería se incluye una cláusula de igualdad en las prescripciones técnicas.

OE.3 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.3.1 OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Ante el reto que nos presentan los rápidos cambios que se están produciendo en la sociedad actual se requiere por parte de la Administración una actualización de los sistemas y medios de comunicación de esta con la ciudadanía, lo que conlleva una modernización de los medios de comunicación y una mayor flexibilidad, agilidad y empatía en los medios técnicos y estructurales.

ACT.3.1.1 Reconversión del registro general en oficinas de asistencia en materia de registros

Esto requiere la adquisición de mobiliario para el personal funcionario y donde la ciudadanía pueda preparar su documentación y los cambios estructurales que sean necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones.

OO.3.2 ADQUIRIR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA PODER PRESTAR SERVICIOS TELEMÁTICOS CON CALIDAD Y EFICACIA

Se licitarán y ejecutaran diversos contratos que permitirán aumentar el número de dispositivos hardware y software del centro de proceso de datos de la Consejería, lo que permitirá ofrecer nuevos servicios a la



ciudadanía, y mejorar la calidad con la que se prestan los servicios actuales.

ACT.3.2.1 Adquisición de suministro informático hardware y software

Adquisición de servidores, almacenamiento, electrónica de red y licencias de software.

OO.3.3 GESTIONAR LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS EN HORARIO 24X7X365 PARA REDUCIR LAS INCIDENCIAS Y SU DURACIÓN

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios que nos permitirán tener una gestión y supervisión de las infraestructuras informáticas de la Consejería durante las 24 horas del día, 365 días al año. Esto permitirá detectar las incidencias en el momento en el que ocurran, de tal forma que se pueda reducir el tiempo que están activas.

ACT.3.3.1 Contratación de servicios de administración y gestión de infraestructuras informáticas.

Al menos se licitará un contrato de servicios de administración y gestión de infraestructuras informáticas para conseguir cumplir con el objetivo operativo asociado a esta actividad.

OO.3.4 AUMENTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS PARA REDUCIR LA TRAMITACIÓN EN PAPEL

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

ACT.3.4.1 Trabajos de desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

OO.3.5 FACILITAR AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y A LA CIUDADANÍA DATOS E INFORMACIÓN QUE PUEDA AYUDAR A LA TOMA DE DECISIONES

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de sus actividades productivas y comerciales.

ACT.3.5.1 COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS CON EL INSTITUTO DE



ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan las situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

ACT.3.5.2 MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS CANALES A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FACILITA LA INFORMACIÓN.

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector, de esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

OO.3.6 ACTUALIZAR Y DINAMIZAR LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible continua el proceso de actualización y dinamización de la página web centrada fundamentalmente en suprimir contenidos obsoletos, simplificar los contenidos y evitar la creación de micrositos para contenidos que pueden figurar como tales en la propia página web.

ACT.3.6.1 Supresión contenidos obsoletos y simplificación de contenidos

Aunque se está en una fase muy avanzada en la revisión de los contenidos de la página web para adaptarlos a unos criterios comunes de estilo y de presentación, que faciliten la accesibilidad de la ciudadanía a la información, es necesario continuar con las labores de revisión de dichos contenidos para suprimir los que están obsoletos y, asimismo, modificar, simplificar o unificar aquellos otros que los centros directivos consideren de interés, de manera que esta información, al menos en un primer nivel, se presente bien estructurada, clara y concisa, dejando la información más compleja (informes técnicos, textos normativos, datos estadísticos, etc) para niveles posteriores a los que acceder mediante enlaces bien definidos.

OO.3.7 MANTENER Y ACTUALIZAR EL BUZÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS.

Tratamiento y atención de todas las consultas ciudadanas que se realizan a través del formulario de contacto.

ACT.3.7.1 Atender y canalizar las consultas realizadas a través del formulario de contacto.

Las consultas realizadas por la ciudadanía se canalizan a través del formulario de contacto situado en la home de la página web de la Consejería: de este formulario se ha hecho uso por varios centros directivos como un modo eficaz para que la ciudadanía pueda efectuar las consultas pertinentes sobre cuestiones concretas que puedan afectarle directamente. Por ello resulta necesario realizar tareas de de distribución y



canalización entre los distintos gestores para la obtención de respuesta a las consultas realizadas.

OO.3.8 MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONSEJERÍA

Esto supone una modernización de las infraestructuras, de diseño espacial, de mobiliario y adecuación de servicios orientados a la rentabilidad y optimización de los recursos.

ACT.3.8.1 Renovación y actualización de infraestructuras

Renovación y actualización de infraestructuras y equipamientos de edificios para reformas techos, luminarias, sistemas de climatización, etc.

ACT.3.8.2 Mobiliario y enseres

Modernización de espacios con diseños y mobiliarios para la adecuación de los puestos de trabajos optimizados al espacio y mejorando el rendimiento.

ACT.3.8.3 Parque móvil

Adquisición de vehículos para la renovación del parque móvil.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los créditos asignados al Programa 44B son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, que desempeña funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, en aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la calidad ambiental, su desarrollo normativo, directivas europeas y resto de legislación para la protección del medio ambiente. Así mismo se aplican políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético.

Estas funciones suponen el facilitar la actividad industrial, minera, el desarrollo urbanístico y litoral de una forma sostenible y fomentando una economía circular, fundamental para el desarrollo económico de Andalucía.

Además, de acuerdo con las competencias asignadas, a través de este programa se abordará el desarrollo de una estrategia ambiental con las que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental adecuado para que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de gestión de residuos y suelos contaminados, calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, ecogestión, gestión del litoral, inspección ambiental y prevención y protección ambiental.

En definitiva, se pretende abordar las siguientes materias:

- Regeneración de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
- Ordenación y Gestión del litoral.
- Gestión de los residuos. Incluyendo el apoyo a las entidades locales con la construcción de infraestructuras.
- Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Mejora de la calidad del aire ambiente. Calidad acústica. Contaminación lumínica. Gases de efecto invernadero.



- Frenar el cambio climático y mitigar de sus efectos.

Durante el 2019 se trabaja en la puesta en marcha de medidas de reactivación de la Calidad Ambiental, entre otras cuestiones, enfocadas tanto a reducir el retraso más que considerable en la tramitación de los expedientes que ha derivado en la acumulación de los mismos sin haber sido resueltos. Por ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha diseñado un Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental que tiene como objetivo fundamental poner fin al colapso administrativo que se ha producido con más de 4.360 expedientes sin resolver en materias como prevención y control ambiental, residuos, calidad del aire y gestión del litoral, lo que está lastrando el desarrollo económico y social y la generación de empleo en nuestra Comunidad.

Las funciones de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático se enumeran, de forma resumida, a continuación:

- a) La ejecución de las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y del carácter transversal de estas políticas.
- b) Las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero y las competencias relativas al seguimiento y notificación de estas emisiones.
- c) La ejecución de las competencias de la Consejería en materia de contaminación acústica y lumínica.
- d) La coordinación de la prevención de la contaminación del medio ambiente atmosférico y suelo y de las autorizaciones de prevención y control ambiental, salvo las relativas a las autorizaciones de vertidos a aguas litorales y continentales, así como la realización de actuaciones en situaciones de emergencias en dichas materias cuando excedan del ámbito provincial.
- e) La planificación, coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos.
- f) La planificación, coordinación y seguimiento de la prevención, producción y gestión de residuos, así como las autorizaciones de gestión de residuos de ámbito autonómico o supraprovincial, conforme al artículo 29.3 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.
- g) La planificación y coordinación de las actuaciones relativas a la evaluación ambiental de actividades, actuaciones y proyectos, así como, de los instrumentos de planeamiento urbanístico e innovaciones que afecten al suelo no urbanizable.
- h) La elaboración de planes de calidad ambiental territoriales o sectoriales, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, cuando se refieran al medio hídrico.
- i) La planificación y ejecución de las competencias sobre distintivos de calidad ambiental.
- j) La planificación y coordinación de las competencias sobre áreas degradadas y suelos contaminados.
- k) El fomento de la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios.
- l) La planificación, gestión y mantenimiento operativo de los servicios e instalaciones de calidad ambiental dependientes de la Consejería, sin perjuicio de las competencias sobre calidad del medio hídrico de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- m) La planificación, coordinación y control de las entidades colaboradoras, de control, verificación y certificación ambiental.
- n) La planificación, dirección y ejecución de las inscripciones en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
- ñ) La planificación y coordinación de las actuaciones relativas a las autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y, en general, de las restantes competencias en materia de ordenación del litoral de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos administrativos, así como, la ejecución de dichas competencias cuando excedan del ámbito provincial, y el otorgamiento de las concesiones demaniales en el dominio marítimo-terrestre.
- o) El ejercicio de potestades administrativas en materia de responsabilidad ambiental y reparación de daños en relación con el medio ambiente atmosférico, suelo y residuos, así como, la ejecución de las actuaciones relacionadas con dicha materia cuando excedan del ámbito provincial.
- p) La planificación, coordinación, dirección y ejecución de las competencias sobre ecogestión y etiquetaje ecológico previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- q) La gestión y control de las ayudas y actuaciones directas financiadas con FEADER en el ámbito de sus



competencias.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 MEJORAR LA PREVENCIÓN Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

OO.1.1 ORDENAR Y GESTIONAR EL LITORAL

El litoral es un ecosistema sensible y vulnerable que precisa protección, constituyendo un objetivo fundamental el fortalecimiento de los mecanismos de protección, tanto en su vertiente preventiva como defensiva mediante el desarrollo reglamentario que intensifique la protección de determinados espacios, y de otro lado instaurando los mecanismos de control ambiental condicionantes de las actividades y usos que se desarrollan en el dominio público y en la zona de servidumbre de protección.

ACT.1.1.1 Resolución de Concesiones en DPMT

Tramitación solicitud de concesiones de ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre para las actividades o instalaciones que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación

ACT.1.1.2 Resolución de Autorizaciones de DPMT

Resolución de las Autorizaciones de uso u ocupación referidos a actividades o instalaciones que requieran ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre

ACT.1.1.3 Resolución de Autorizaciones de ZSP

Resolución de Autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre otorgadas para actividades ubicadas en su zona de servidumbre.

ACT.1.1.4 Digitalización y actualización de inventario de usos y ocupaciones del DPMT y sus zonas de servidumbres.

Digitalización y actualización de inventario de usos y ocupaciones del Dominio Público Marítimo-Terrestre y sus zonas de servidumbres.

ACT.1.1.5 Acciones promocionales en el Ambito Litoral

Establecimiento Planes de comunicación para dar respuesta a las carencias detectadas respecto a la difusión de la información generada para facilitar mayor información a la ciudadanía, mayor claridad y accesibilidad de los documentos necesarios para cada procedimiento, involucrar a los gestores implicados en la gestión del litoral,...

ACT.1.1.6 Medidas de adaptación al cambio climático, prevención y gestión de Riesgos relacionados



con el clima

Medidas de adaptación al cambio climático, prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas de alerta.

OO.1.2 GESTIONAR LOS RESIDUOS

Una mejor gestión de residuos no solo beneficia al medio ambiente y a nuestra salud. Priorizar y mejorar la gestión de residuos y apostar firmemente por la reutilización, la reparación y el reciclado. El modelo andaluz de gestión de residuos quedó establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que fija como prioridad la minimización de la producción en origen y el fomento de la reutilización y el reciclado, frente a la eliminación en vertedero.

Afecta al cambio climático

ACT.1.2.1 Redacción de Planes y Programas de gestión de Residuos

Redacción de Planes y Programas de gestión de Residuos.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000661

Descripción del Indicador: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. la gestión eficiente de los residuos).

Programa: Mitigación

Área: Residuos

ACT.1.2.2 Construcción de Infraestructuras para la gestión de Residuos

Construcción de Infraestructuras para la Gestión de los Residuos.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000783

Descripción del Indicador: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (f. la gestión eficiente de los residuos)..

Programa: Mitigación

Área: Residuos

ACT.1.2.3 Restauración Ambiental de Áreas degradadas por la actividad humana

Restauración de Áreas degradadas por la actividad humana

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000934

Descripción del Indicador: De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal (F. la gestión eficiente de los residuos)

Programa: Mitigación.

Área: Residuos



OO.1.3 PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN

Prevención y control de la contaminación.

ACT.1.3.1 Aplicaciones Informáticas en prevención y control de la contaminación

Aplicaciones informáticas para la mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y el control de la contaminación, incluyendo la información pública de los datos generados.

ACT.1.3.2 Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas.

Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000002560

Descripción del indicador: Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación de emisiones.

Área: Industria

ACT.1.3.3 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas

Esta actividad consiste en la tramitación de los expedientes de solicitudes de Autorizaciones Ambientales Integradas.

Afecta a cambio climático:

Código del Indicador: 0000002560

Descripción del Indicador: Las Autorizaciones Ambientales Integradas implican la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación de emisiones.

Área: Industria.

ACT.1.3.4 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Afecta a cambio Climático

Código del Indicador: 0000002560

Descripción: Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

ACT.1.3.5 Validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)

Validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.



ACT.1.3.6 Registro de Entidades colaboradoras.

Registro de Entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACT.1.3.7 Tramitación de expedientes de Fiscalidad Ambiental

Tramitación de expedientes de Fiscalidad Ambiental

ACT.1.3.8 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Medioambiental

Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales reglamentarios con competencia de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

ACT.1.3.9 Acciones de Promoción y Desarrollo de instrumentos Voluntarios de control ambiental y de RSC

Acciones de promoción y desarrollo de Instrumentos Voluntarios de control ambiental (EMAS, Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental) y de RSC. Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002559

Descripción del Indicador: Los instrumentos voluntarios de control ambiental, entre ellos EMAS, se definen en el Título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio y suponen la adopción voluntaria por parte de las organizaciones de medidas para la mejora de su comportamiento ambiental, avanzando hacia un modelo de economía circular y de minimización de gases de efecto invernadero, suponiendo por ello una herramienta en materia de acción climática en línea con la ley 8/2018, de 8 de octubre.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

OO.1.4 EVALUAR Y MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE

La calidad del aire influye de manera determinante en los ecosistemas biológicos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello su control y mejora supone el mantenimiento adecuado de los mismos.

Afecta al cambio climático

ACT.1.4.1 Elaboración de Planes de mejora de la calidad del aire

Elaboración de Planes de mejora de la calidad del aire

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000938

Descripción del Indicador: Incidencia elevada, pues las medidas de mejora de la calidad del aire generalmente suponen también una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

Área: Industria.

ACT.1.4.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica



Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002567

Descripción del Indicador: Incidencia elevada, pues la reducción de la contaminación lumínica suele ir asociada a la mejora de la eficiencia energética.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.4.3 Vigilancia de la calidad del aire

Vigilancia de la Calidad del aire.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002566

Descripción del Indicador: Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.4.4 Validación de notificaciones de GEI

Validación de notificaciones GEI

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002565

Descripción del Indicador: Incidencia elevada, pues está directamente relacionada con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.4.5 Control de la Contaminación Acústica

Control de la Contaminación Acústica.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000790

Descripción del Indicador: Incidencia media-baja, pues el control de la contaminación acústica puede ir unida a la disminución de emisiones contaminantes.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.4.6 Autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Autorizaciones de emisiones a la atmósfera.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002770

Descripción del Indicador: Incidencia elevada, pues los condicionados establecidos en las autorizaciones limitan las emisiones de gases de efecto invernadero.

Programa: Mitigación.



Área: Industria.

ACT.1.4.7 ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MEDIDA DE CALIDAD DEL AIRE

Elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000787

Descripción del Indicador: Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

OO.1.5 MITIGAR Y ADAPTAR AL CAMBIO CLIMATICO

Reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

ACT.1.5.1 Desarrollos normativos derivados de la Ley 8/2018, de 8 de octubre.

Desarrollos normativos derivados de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000004503

Descripción del Indicador: Los proyectos normativos que se desarrollarán permitirán la creación de estructuras orgánicas (Comisión interdepartamental de Cambio Climático y el Consejo Andaluz del Clima) o de instrumentos de planificación (Plan Andaluz de Acción por el Clima, Planes Municipales de Cambio Climático) (PAAC) que permitirán mejorar el impulso y la coordinación de las políticas de cambio climático en Andalucía. Una de las vertientes de actuación es la mitigación de emisiones de GEI, por lo que la incidencia es directa.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.5.2 Sesiones de Trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía involucradas en la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000004468

Descripción del Indicador: Las sesiones de trabajo contribuirán a la redacción del PAAC, que es el principal instrumento de planificación en materia de CC. El PAAC se articula en tres programas de actuación, siendo la mitigación de emisiones GEI uno de ellos. La incidencia es directa.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.5.3 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al SACE



Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al SACE

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000201.

Descripción del Indicador: Mediante las validaciones se consigue que las empresas adheridas al SACE desarrollen planes de medición y reducción de sus emisiones GEI. Su incidencia es directa.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.5.4 Acciones de difusión relacionadas con el cambio climático

Acciones de difusión en el portal de CC de noticias relacionado con el cambio climático.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000002290

Descripción del Indicador: Mediante la difusión de noticias relacionadas con cambio climático que se persigue la sensibilización y la predisposición a la acción por el clima de la ciudadanía. En la medida que dicha predisposición a la acción por el clima se traduce en decisiones y hábitos de vida con menores emisiones de GEI, la relación es directa.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

ACT.1.5.5 ADECUACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Para el cálculo de emisiones de GEI de los municipios andaluces.

Afecta al Cambio climático:

Código del Indicador: 0000000200.

Descripción del Indicador: Con la adecuación de la aplicación se calcula la emisión de GEI de los municipios andaluces, con lo que se les ayuda a la hora de elaborar en los PACES y posteriormente a la elaboración de los PMCC que estarían obligados una vez se aprueba el PAAC.

Programa: Mitigación.

Área: Industria.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) es asegurar su conservación y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales. Concretamente, un Parque Nacional es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, necesita una atención preferente en aras a su conservación.

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. En Andalucía se dispone del Plan INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a estos siniestros, gracias a una extensa red de instalaciones, recursos terrestres y aéreos que se movilizan de forma automática cada vez que se produce algún incendio forestal.

Por otra parte, los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos



(incendios, vendavales, sequías...) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuya consecuencia será la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. Estas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Por su parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares, pastizales... requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética...) con el almacenamiento de carbono, paisaje, biodiversidad, entre otros.

La aplicación de las nuevas tecnologías a la conservación y mejora del medio natural se considera fundamental en la actualidad. El disponer de repositorios de información potentes y actualizados pueden llevarnos a una gestión ambiental más eficaz, facilitando la definición de actuaciones y proyectos a ejecutar. En caso de emergencias o catástrofes medioambientales, puede ser crucial el disponer de información actualizada, digitalizada y georreferenciada, posibilitando una respuesta rápida y de calidad. Actualmente, la Administración Ambiental utiliza los sistemas de información geográfica para georreferenciar la información ambiental que posee, facilitando el diagnóstico de la situación de los ecosistemas en el medio natural, lo que permite hacer su seguimiento y estudiar su evolución en el tiempo.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, biomasa, madera, plantas aromáticas y medicinales, pastoreo, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, corcho, etc suponen una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas, que son típicamente las zonas de carácter forestal de la región. Por ello la definición de los aprovechamientos, el análisis que permita conocer las necesidades y oportunidades del medio forestal, y la generación de modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal marcan un camino en esta dirección para 2019.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizand o a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es precisamente la adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección. A comienzos del mes de abril de 2019 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible firmó con la Federación Andaluza de Caza un Protocolo de Intenciones para la defensa y el impulso de la caza en Andalucía en el que se establecieron una serie de estipulaciones consensuadas que serán impulsadas por el ejecutivo autonómico en un marco de diálogo permanente con el sector cinegético en Andalucía. Actualmente, se está cumpliendo su contenido, y se han agilizado ya actuaciones como el adelanto en la publicación de la orden de vedas, para, entre otras cuestiones, el sector pueda realizar una mejor planificación.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía está formada por 457 figuras de protección que se concretan en 243 áreas protegidas y se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz. Necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión que es atendido a través de la RENPA. Para ello se realiza una gestión activa y una gestión preventiva, siendo necesario recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos.

La gestión participativa es una de las señas de identidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Existen numerosos órganos de participación como son los Consejos de Participación, las Juntas Rectoras y los Patronatos. Hay órganos específicos como el Comité Andaluz de Humedales y del Comité Andaluz



de Reservas de Biosfera. La participación de los Espacios Red Natura 2000 se canaliza a través de los Consejos Provinciales. Para llevar a cabo la gestión de estos órganos, en los que participan activamente unas 1.400 personas, son necesarios ciertos recursos.

El seguimiento y la evaluación son elementos clave de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se elaboran memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. También se elaboran informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000. Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros). Se elabora un anuario de indicadores RENPA. Hay que dar respuesta a todas estas evaluaciones.

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Constituye un área de gran importancia para esta Consejería, al integrar las dimensiones sociales y ambientales, en donde se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar el adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones.

Las vías pecuarias, cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública, se requiere el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que radica en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados, a través de los Sistemas de Espacios Libres, que se implementan a través del programa de Puertas Verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 CONSERVAR Y GESTIONAR EL MEDIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD

OO.1.1 IMPULSAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NACIONALES

Se pretende impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales para preservar sus valores naturales, mediante el seguimiento y control de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales y la prestación de servicios de calidad a los usuarios, dotando para ello al personal que trabaja en los Parques Nacionales de los medios materiales necesarios.

ACT.1.1.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES, USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS NATURALES

Al objeto de permitir una evaluación y, en su caso, la adopción de medidas correctoras necesarias, los programas de gestión (control de población de ungulados, restauración, naturalización, etc) así como los planes de ordenación de aprovechamientos y las actividades de uso público, precisan de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar tanto el grado de eficacia de las medidas adoptadas como los efectos que en su caso pudieran producirse.

Esta actividad tiene impacto en el cambio climático:



Código del indicador: 0000004466

Descripción del indicador: Controles de población de ungulados

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

ACT.1.1.2 SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS NATURALES

En el Espacio Natural de Doñana es fundamental realizar un seguimiento continuo de los procesos naturales: climáticos, procesos de inundación, hábitats, especies, presencia de aves invernantes, etc.

ACT.1.1.3 MEJORA, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO Y ATENCIÓN A LOS VISITANTES EN GENERAL Y A LA POBLACIÓN ESCOLAR

Actuaciones de mejora de las instalaciones de uso público de los Espacios Naturales y desarrollo de actuaciones de comunicación y divulgación de los valores de los Espacios Naturales dirigidas al público general y a la población escolar en particular.

OO.1.2 PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Se pretende reforzar el Plan INFOCA que garantiza la protección del medio natural frente a los incendios forestales mediante actuaciones preventivas y extintivas.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000002322

Denominación Indicador: Trabajos silvícolas manuales en infraestructuras de defensa contra incendios forestales

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

ACT.1.2.1 ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE EL DISPOSITIVO PLAN INFOCA

El Plan INFOCA es el instrumento del que se ha dotado la Junta de Andalucía para la defensa contra los incendios en los terrenos forestales.. Para ello se pretenden llevar a cabo actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios forestales mediante el dispositivo Plan INFOCA.

OO.1.3 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Se pretende llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados por un fenómeno catastrófico, que suele producir una importante merma de la cubierta vegetal.

Este objetivo tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000002332

Descripción del indicador: Superficie mejorada ambientalmente

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad



ACT.1.3.1 PREVENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS EN LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES Y MANT. DE INFRAEST. DE PREVENCIÓN

La restauración forestal pretende recuperar terrenos que han sufrido algún proceso de degradación mejorando su calidad ambiental, restableciendo sus funcionalidades y favoreciendo su evolución dinámica hacia etapas más estables. Para contribuir a ello, se pretende llevar a cabo la realización de diversas actuaciones para la prevención de daños causados en los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes y, mantenimiento de infraestructuras de prevención.

ACT.1.3.2 LUCHA CONTRA LA EROSIÓN, LA DESERTIFICACIÓN Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS

Incremento de la capacidad de adaptación y del valor medioambiental de los ecosistemas forestales, incluyendo la lucha contra la erosión, la desertificación y los efectos del cambio climático y la restauración de los ecosistemas degradados.

OO.1.4 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN PUEBLOS, PAISAJES RURALES Y LUGARES DE GRAN VALOR NATURAL

Se pretende la conservación y mejora del patrimonio rural para poder disfrutar de un espacio rural vivo y contribuir a mantener y mejorar el tejido socioeconómico, conservando los elementos tradicionales y paisajísticos.

ACT.1.4.1 MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para contribuir a la consecución de la conservación del Patrimonio Natural y Cultural en pueblos, paisajes rurales y lugares de gran valor natural, se pretende la realización de diversas actuaciones de mantenimiento, restauración y mejora del Patrimonio Natural, incluidos los aspectos socioeconómicos y de sensibilización medioambiental.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000002045

Descripción del indicador: Longitud de cercados de protección en lugares de valor natural

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

OO.1.5 GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Se pretende llevar a cabo un proceso de planificación y ejecución de prácticas para la administración y uso de los bosques y otros terrenos arbolados, con el fin de cumplir con objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales específicos.

ACT.1.5.1 DEFENSA DE LA PROPIEDAD FORESTAL

Se pretende realizar estudios de la propiedad forestal, deslindes y amojonamiento de montes públicos con



el objetivo de solventar conflictos de planificación y gestión forestal tales como la definición legal de monte, la clasificación de los montes según su pertenencia, los procedimientos de declaración de utilidad pública, deslindes y amojonamientos de montes, etc.

ACT.1.5.2 MEJORAR EL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS MONTES

Se pretende realizar actuaciones que conlleven la mejora del estado ecológico de los montes públicos mediante el desarrollo de los tratamientos fitosanitarios que ordene la Administración Forestal en relación a la lucha contra las plagas y enfermedades forestales.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000000804

Descripción del indicador: Tratamientos de plagas

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

OO.1.6 ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA

Se pretende una adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección y que a la vez permitan la práctica de actividades deportivas que hagan posible un uso compatible de los recursos naturales y que aseguren pautas de desarrollo sostenible en el medio rural.

ACT.1.6.1 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA CAZA Y PESCA EN ANDALUCÍA

Se pretende una gestión adecuada de las actividades cinegéticas que tome en cuenta los criterios de confluencia entre la caza y la pesca y la conservación del medio natural, lo que exige un conocimiento de las especies silvestres, en particular las cinegéticas para su mejora genética y sanitaria, programas de seguimiento, etc.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:

Código del indicador: 0000000806

Descripción del indicador: Gestión cinegética montes públicos

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

OO.1.7 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GEODIVERSIDAD

Se pretende realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad.

ACT.1.7.1 CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA DE ANDALUCÍA

Se trata de realizar, en materia de conservación de especies amenazadas y hábitats protegidos, la aprobación y ejecución de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, el mantenimiento de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de especies silvestres, actuaciones diversas en materia de geodiversidad, etc.

Esta actividad tiene incidencia en el cambio climático:



Código del indicador: 0000000808

Descripción del indicador: Conservación y restauración de hábitats

Programa: Adaptación

Área: Biodiversidad

OO.1.8 POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

Se pretende gestionar de manera eficaz la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la declaración, la planificación y la gestión de los mismos, así como su seguimiento y evaluación permanentes.

ACT.1.8.1 DECLARACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

El Servicio de Coordinación y Gestión RENPA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se encarga de la declaración, planificación y gestión de los espacios protegidos por legislación nacional y autonómica, de la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la comunidad autónoma, así como de otras figuras de protección de carácter internacional, garantizando la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. En este sentido, se pretenden realizar actuaciones de declaración, planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.

ACT.1.8.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000

La evaluación y el seguimiento forma parte de la gestión de los espacios protegidos y permite conocer el grado de ejecución de la planificación. Para ello, en la RENPA existen diferentes herramientas para valorar la eficacia en la gestión, como memorias anuales de los parques naturales, recopilación de Indicadores de Red Natura 2000, el informe anual de seguimiento de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), informes de Evaluación de ZEC y ZEPA, informes sexenales de la Red Natura 2000, informes decenales de las Reservas de la Biosfera e informes semestrales y anuales de los Geoparques andaluces. Todas estas herramientas se utilizan dentro de las actuaciones de seguimiento y evaluación de los espacios naturales protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.

OO.1.9 PROMOVER EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES ANDALUCES

Se pretende promover, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los Espacios Naturales Protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores.

ACT.1.9.1 GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES ANDALUCES

Actuaciones para la gestión y adecuación de la red de equipamientos de uso público en los espacios naturales andaluces.

OO.1.10 RECUPERAR, ORDENAR Y ACONDICIONAR LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS



La recuperación, ordenación, acondicionamiento e integración de la red andaluza de vías pecuarias como ejes vertebradores del territorio y elementos fundamentales en la conectividad de los espacios urbanos, agrícolas y naturales, así como el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa.

ACT.1.10.1 DEPURACIÓN JURÍDICA DEL DOMINIO PÚBLICO PECUARIO, CONSERV., MANT. Y MEJORA DE INFRAESTR. VERDES Y REV. PLAN ORD.Y REC.VIAS PEC.

Actuaciones para la depuración jurídica del dominio público pecuario, acciones de conservación, mantenimiento y mejora de infraestructuras verdes o, revisión del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

Se pretende abordar las actuaciones previstas en el Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias actualizado en 2019, principalmente con el deslinde y acondicionamientos para el desarrollo de los usos inherentes al dominio público pecuario, entre los que destaca el Programa de Puertas Verdes, por el importante incremento de la calidad de vida que supone para los ciudadanos que residen en las aglomeraciones urbanas y a la mejora del Paisaje.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Desde este programa se persigue: Impulso y coordinación de las actividades de I+D+i y generación de conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación; la Evaluación Ambiental de Planes y Programas; la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático; la formación del protocolo de acuerdos y convenios en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático, así como el impulso y coordinación de relaciones con otras Consejería y entidades, agentes Económicos y sociales en el ámbito de las competencias propias de la Secretaría General de Medio Ambiente, Aguas y Cambio Climático; gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, y, especialmente, coordinar el acceso de la ciudadanía a la información y los servicios ambientales a través de un portal web vinculado con la normativa de libre acceso a la información ambiental; facilitando con ello la participación de la ciudadanía en las cuestiones ambientales. Diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía; La elaboración de Indicadores: en materia de medio ambiente y agua y la coordinación de la producción de servicios de información estadística y cartográfica ambiental. El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional en materia ambiental y las políticas de la Unión Europea. El desarrollo de programas de educación, formación, voluntariado ambiental.

Así mismo, este Programa impulsará la elaboración de un nuevo Plan de Medio Ambiente, horizonte 2030 y el seguimiento de las Estrategias de Economía Verde y de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030, mediante informes que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en su dimensión ambiental en el contexto de Andalucía.

Lo anterior estará imbricado en el impulso de Planes de desarrollo Sostenible para las áreas de influencia de los Espacios protegidos, así como de instrumentos de dinamización económica en dichos territorios, incluidas las convocatorias de ayudas en el contexto de las políticas de medio ambiente.

Desde este programa se persigue:

- Impulsar y coordinar las políticas de medio ambiente y agua.
- Promover, coordinar y desarrollar las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético.
- La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad de Andalucía.
- El fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural y,



especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionado.

- La política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.
- La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

Asimismo, este programa impulsará:

- El diseño, la programación, la evaluación y el seguimiento mediante indicadores de las políticas de incentivos públicos en el ámbito de sus competencias, incluidos los financiados con fondos europeos, en coordinación con la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible y sin perjuicio de las competencias de los órganos que ejerzan la Autoridad de Gestión de estos fondos.
- La tramitación y el seguimiento de subvenciones en el área de medio ambiente, agua y cambio climático, sin perjuicio de las competencias de los órganos directivos centrales dependientes de ella.
- La programación y planificación estratégica y la evaluación ambiental de planes y programas, así como la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.
- La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía.
- La coordinación de los proyectos de colaboración o cooperación en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales en su ámbito competencial.
- La coordinación de los órganos colegiados de ámbito autonómico con competencias en medio ambiente, biodiversidad, agua y cambio climático.

Por último, ha logrado una mayor eficacia en la coordinación de la gestión y de la ejecución de las subvenciones regladas de concurrencia competitiva y no competitiva y las de concesión directa de esta Consejería.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.1.1 Promover la educación, sensibilización, formación y el voluntariado ambiental promoviendo la participación de la mujer

Promover la educación, sensibilización, formación y el voluntariado ambiental promoviendo la participación de la mujer

ACT.1.1.1 Desarrollo de programas de educación, sensibilización y formación ambiental y voluntariado y participación ambiental.

Desarrollo de programas de educación, sensibilización y formación ambiental y voluntariado y participación ambiental.

OE.2 GESTIONAR EL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

OO.2.1 Optimizar la programación de los fondos europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación



Optimizar la programación de los fondos europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación desde el punto de vista ambiental de los planes y programas.

ACT.2.1.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

ACT.2.1.2 Integración de las consideraciones ambientales en la planificación

Integración de las consideraciones ambientales en la planificación

OO.2.2 Coordinar la participación de la CAGPDS en programas y políticas ambientales de la Unión Europea

Coordinar la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en programas y políticas ambientales de la Unión Europea

ACT.2.2.1 Participación en escenarios internacionales

Participación en escenarios internacionales

OO.2.3 Gestionar la información ambiental y transformarla en conocimiento a través de análisis, investigación y divulgación

Gestionar la información ambiental y transformarla en conocimiento a través de análisis, investigación y divulgación

ACT.2.3.1 Generación y gestión de información y conocimiento ambiental

Generación y gestión de información y conocimiento ambiental

ACT.2.3.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

OO.2.4 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales

ACT.2.4.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental

ACT.2.4.2 Coordinación de acciones de comunicación ambiental

Coordinación de acciones de comunicación ambiental

OO.2.5 Promover la educación, la formación y el voluntariado ambiental



Promover la educación, la formación y el voluntariado ambiental

ACT.2.5.1 Desarrollo de programas de voluntariado y participación ambiental

Desarrollo de programas de voluntariado y participación ambiental

OE.3 FOMENTAR Y DESARROLLAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

OO.3.1 Realizar actuaciones de financiación de gastos de funcionamiento de AMAYA y Fundación Doñana XXI

Para llevar a cabo las actuaciones destinadas a fomentar y desarrollar la sostenibilidad Ambiental por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Fundación Doñana XXI, es necesario dotarlas de la financiación establecida en el Ley de Presupuestos de la Comunidad, de forma que no se vean interrumpidas o paralizadas dichas actuaciones. Por ello, llevar a cabo dichas Transferencias de Financiación suponen dar continuidad a las actuaciones de Sostenibilidad Ambiental promover la educación, sensibilización, formación y el voluntariado ambiental de la ciudadanía.

ACT.3.1.1 Ejecución de la Transferencia de Financiación a AMAYA

Esta actividad consiste en llevar a cabo toda la tramitación de los expedientes contables necesarios para cumplimentar, durante todo el año, las transferencias de financiación a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

ACT.3.1.2 Ejecución de la Transferencia de Financiación a la Fundación Doñana XXI

Esta actividad consiste en llevar a cabo toda la tramitación de los expedientes contables necesarios para cumplimentar, durante todo el año, las transferencias de financiación a la Fundación Doñana XXI

OE.4 IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OO.4.1 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de lplanes de desarrollo sostenible e instrumentos específicos

En el ámbito de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático se continuará con la realización de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía, según el esquema de trabajo establecido en sus Acuerdos de Formulación. Aprobados durante 2018 varios Planes de Desarrollo se realizará su seguimiento de los mismos según lo establecido en los mismos.

Además se continuará con la gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía, impulsando diferentes incentivos a los empresarios de los Espacios Protegidos adheridos a estos programas de calidad.

ACT.4.1.1 Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia

Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y



su área de influencia

ACT.4.1.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo

Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de los planes de desarrollo

OO.4.2 Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua

Inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: Subsanción, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renunciaciones, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión, modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones

ACT.4.2.1 Gestión, control, seguimiento y verificación de ayudas

Gestión, control, seguimiento y verificación de ayudas

ACT.4.2.2 Realizar actuaciones para la financiación de gastos de funcionamiento del Parque de las Ciencias de Granada

Esta actuación consiste en llevar a cabo la tramitación de los expedientes contables necesarios para financiar los gastos de funcionamiento del Parque de las Ciencias de Granada, en la participación que corresponde a esta Consejería

OO.4.3 Mejorar la eficacia de los órganos de participación

Para 2019, la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático prevé realizar diversas actuaciones destinadas a revisar, reorientar y mejorar la eficacia de los órganos de participación de ámbito regional con competencias en medio ambiente, biodiversidad y agua

ACT.4.3.1 Jornadas, reuniones, conferencias, seminarios

Jornadas, reuniones, conferencias, seminarios

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La situación y necesidades en materia de planificación y recursos hídricos son las siguientes:

1.- En materia de Planificación Hidrológica, a principios de 2019 nos encontrábamos en plena vigencia de los Planes Hidrológicos de las diferentes cuencas intracomunitarias andaluzas (Tinto, Odiel y Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas) del segundo ciclo de planificación (2015-2021), y habíamos iniciado el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027), los nuevos planes deberán estar aprobados antes de final del año 2021. Sin embargo, recientes sentencias del Tribunal Supremo han declarado nulo el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (2015-2021) que había sido



aprobado por el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. Se parte ahora por tanto de una situación mucho más complicada que la que se daba en la legislatura anterior.

De especial importancia es la puesta en marcha definitiva de los Organos de Participación y Asesoramiento de la Administración Hidráulica Andaluza en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua. (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015). Han pasado tres años y aún no se habían puesto en marcha por el gobierno anterior, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los plazos de aprobación de la planificación hidrológica. Por ello en breve se van a aprobar y publicar las tres ordenes en desarrollo del Decreto anterior donde se establezcan los procedimientos para la elección de los miembros y constitución de los Comités de Gestión, los Consejos del Agua de cada una de las tres Demarcaciones Hidrográficas y el Consejo Andaluz del Agua.

2.- En materia de Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que al no estarlo se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se presta especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma para evitar su sobre explotación. Durante el año 2019 se intensificaran los controles sobre las aguas subterráneas incentivando la sustitución de su uso, en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas o desaladas.

Igualmente es de la mayor importancia el conocimiento permanente de las disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como continuar con la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, muchos de los cuales corresponden a expedientes muy antiguos solo conservados en papel y que poco a poco se van informatizando y georreferenciando, juegan para ello un papel esencial el sistema Agua0.

En este apartado también es de la mayor importancia la realización de deslindes del Dominio Público Hidráulico para evitar intrusiones que pueden aumentar el peligro de inundaciones o la usurpación de terrenos que por su naturaleza son y deben seguir siendo públicos.

3.- En materia de prevención de avenidas e inundaciones, por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se aprobó el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI), cuya duración inicial cubría el periodo 2002-2015, por tanto debería haberse revisado hace cuatro años. Sin embargo, la existencia en la actualidad de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones, adaptados a la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, en todo el territorio de Andalucía, hace necesario replantearse la necesidad y/u orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias, inseguridad jurídica y generación de trabas innecesarias.

En 2016 se habían aprobado los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRi) de las tres cuencas intracomunitarias andaluzas para el ciclo 2015-2021 (aprobados por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), y se iba a iniciar el proceso de revisión para el ciclo 2021-2027, pero de nuevo, el Tribunal Supremo ha declarado nulo el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

El cumplimiento y seguimiento de los PGRi que sean competencia de la Junta de Andalucía es una de las actividades principales en la materia, donde se seguirán informando los diferentes instrumentos urbanísticos, realizando para ello estudios de inundabilidad de las zonas de mayor riesgo.

Dentro de este apartado cobra cada vez mas importancia las labores de limpieza y adecuación de cauces para conseguir recuperar la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias otoñales donde la experiencia nos enseña que son frecuentes las lluvias torrenciales y muchas veces catastróficas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

Especial atención se debe prestar a los proyectos urbanísticos que afecten a cauces urbanos, como por ejemplo



el del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga, estando previsto llevar a cabo estudios y modelos físicos y matemáticos que permitan simular el comportamiento del cauce frente a las diferentes propuestas de actuación de forma que se consiga una adecuada integración del río con la ciudad, sin incrementar el riesgo de inundaciones.

4.- En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico se va a seguir trabajando en la restauración ambiental de las zonas de Dominio Público afectadas por las filtraciones procedentes de cortas mineras abandonadas. Se empezó por las existentes en la cuenca del río Odiel a consecuencia del vertido ocurrido el 18 de mayo de 2017 y días siguientes en la corta de la mina La Zarza en el término municipal de Calañas en Huelva. Solo en la cuenca del río Odiel se estima que hay 81 cortas abandonadas que pueden filtrar o verter hacia el cauce del río llegando a la ría de Huelva, sobre la que hay que ir actuando para la mejora ambiental de la zona. Este plan está encontrando dificultades para su puesta en marcha y ejecución debido a que muchas veces el propietario de los terrenos y el de los derechos mineros es distinto y a veces difícil de localizar, pero es fundamental para que el agua embalsada aguas abajo sea útil para los distintos usos que la demandan.

Se acaba de aprobar el proyecto y se va a iniciar este año el Proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra. Fase II: Tramo aguas arriba de la confluencia de los ríos Grande y Chico, y de varios tramos en los ríos Guadalete, Guadarranque, Guadalhorce, etc.

Por su parte, en cuanto a las actuaciones de mejora de los servicios de abastecimiento; saneamiento y depuración de las aguas residuales y defensa contra avenidas e inundaciones hay que destacar que en el 2019 se va a impulsar un Plan de cumplimiento de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, que va a consistir fundamentalmente en:

- a) Hacer un uso eficiente y transparente del canon del agua, priorizando y acelerando aquellas obras en materia de depuración que son fundamentales para el desarrollo de la Comunidad.
- b) poner en marcha 400 millones de euros en proyectos y obras de depuración de competencia de la Comunidad Autónoma hasta 2022.
- c) Finalizar las actuaciones que ya se encuentran en ejecución.
- d) Reforzar cuantitativamente y cualitativamente el personal destinado a la gestión del canon tanto para la contratación como para el control de las obras.
- e) Dotar de mayor transparencia al canon de mejora. En relación al Plan de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces de 2002, se va a trabajar en las infraestructuras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma que aún están pendientes.

- * Por un lado las actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas, al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.
- * Además de aquellas actuaciones en colaboración con las corporaciones locales dirigidas a la prestación eficiente del Ciclo integral del agua de uso urbano tanto en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, estas últimas priorizando aquellas que se encuentran recogidas en los expedientes de infracción de la directiva europea en materia de depuración, financiadas con cargo a los fondos FEDER, así como las declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, financiadas con cargo al canon de mejora autonómico.
- * Así como las actuaciones de defensa contra inundaciones contempladas en el Plan de Prevención PCAI y declaradas de interés de la comunidad autónoma, en colaboración con las corporaciones locales.
- * Y aquellas actuaciones en colaboración con las entidades locales, recogidas en la planificación hidrológica para el incremento de las garantías de suministro a la población de conformidad con el Decreto 140/2003 que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE SU COMPETENCIA

OO.1.1 PLANIFICAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

ACT.1.1.1 SEGUIMIENTO DE PLANES HIDROLOGICOS, INFORMES DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y PLANES GRALES. DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Seguimiento de los planes hidrológicos de cuencas, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias, de informes de disponibilidad de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

Dentro de las líneas de intervención desarrolladas dentro de esta actuación nos encontramos con dos indicadores relevantes en materia de cambio climático por la información que puedan aportar sobre el cambio de modelo productivo sobre todo en aquellos sectores más intensivos en el uso de recursos hídricos:

El indicador de ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN cuyo código es 0000000830, se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos. Su finalidad principal es garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, incentivando medidas de ahorro y garantizando el mantenimiento de los caudales ecológicos. Se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático sobre la que este indicador puede aportar información es sobre el cambio de modelo productivo.

El indicador INFORMES DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS cuyo código 0000001691, se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos. Su finalidad es analizar a nivel local la disponibilidad o no de recursos hídricos para la realización de nuevos desarrollos. Se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático sobre la que este indicador puede



aportar información es sobre el cambio de modelo productivo.

OO.1.2 ORDENAR EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA COMO RECURSO NATURAL RENOVABLE

LIMITADO

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

Dentro de este objetivo operativo nos encontramos con el indicador Variación del número de vertidos cuyo código es 0000002405 que se encuadraría dentro del área estratégica de recursos hídricos articulándose distintas actuaciones dirigidas a mitigar los efectos adversos del cambio climático mediante el control de la calidad de las aguas, compatibilizando la necesaria eliminación de los residuos con la conservación del medio ambiente hídrico, potenciando el conocimiento real de los recursos disponibles en sistemas irregulares que dependen de la distribución de los aportes, principalmente lluvia,... Dicho indicador de resultado se incluiría dentro del programa de adaptación y su cuantificación puede ayudar a la planificación de las acciones para luchar contra el cambio climático derivados de los análisis realizados en materia de depuración de estaciones, autorizaciones de vertidos, control e inspección realizados,...

ACT.1.2.1 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y SEGUIMIENTO DE LOS VERTIDOS

AUTORIZADOS

Realización de controles sistemáticos de la calidad físico-química y microbiológica de las aguas continentales, labores de vigilancia y establecimiento de programas de seguimientos encaminados a la verificación del cumplimiento de las Directivas Europeas referentes a los distintos usos del agua o a la contaminación causada por determinadas actividades.

ACT.1.2.2 TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE NUEVOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE POLICÍA EN DPH

Dentro de esta actividad se incluyen la tramitación de concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, así como la gestión del dominio público hidráulico, competencia de la Junta de Andalucía, ejerciendo las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración Autonómica. Asimismo, se contempla el registro de los aprovechamientos de las aguas superficiales y subterráneas existentes y de los vertidos que puedan afectar las aguas de las demarcaciones andaluzas, así como autorizar el intercambio de derechos y administrar los bancos públicos del agua que se autoricen en cada una de las distintas demarcaciones o, en su caso, distrito hidrográfico.

OO.1.3 PREVENIR LA EXISTENCIA DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas.



ACT.1.3.1 ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE INUNDABILIDAD ANEXOS A LOS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS

Elaboración de los estudios que permitan conocer en profundidad el medio físico en que se han de encuadrar los trabajos (estudios geomorfológicos, hidrológicos, inundabilidad, mapas de riesgos,...), así como estudios de valores paisajísticos y medioambientales que se consideren relevantes para la elaboración del PGOU.

ACT.1.3.2 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES GENERALES DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES

Los efectos destructivos que las inundaciones originan en el territorio hacen que, ante esa eventualidad, resulte necesario, para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos. Por su propia naturaleza, el problema de las inundaciones es de gran complejidad, viéndose afectado por cuestiones hidrológicas, meteorológicas, territoriales, socioeconómicas y medioambientales. Por ello se plantea la necesidad de tratar el fenómeno desde una perspectiva global mediante el establecimiento de los Planes de Defensa contra las inundaciones para afrontar las situaciones de emergencia en condiciones adecuadas de alta cualificación y disponibilidad permanente, e intervenir de forma inmediata.

Con el fin de conseguir una adecuada coordinación en el flujo y valorar el impacto que las actuaciones llevadas a cabo puedan contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, el indicador de DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO DE RÍOS cuyo código es 0000000826, puede proporcionar información relevante sobre racionalización de infraestructuras y el mantenimiento de la capacidad hidráulica de evacuación que disminuyan los daños en el caso de grandes avenidas y sirvan de base a la implementación y seguimiento de los planes encuadrándose dentro del área estratégica de prevención de inundaciones.

OO.1.4 RESTAURAR Y RECUPERAR EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El Dominio Público Hidráulico de la Comunidad Autónoma Andaluza representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, cuya restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien. Con este programa se disponen de los medios para realizar distintas operaciones de conservación de nuestros ríos, como son la limpieza de residuos, escombros, basuras, desbroces, retirada de especies invasoras, retirada de peces muertos en épocas de sequía, mejora de las condiciones de los hábitats piscícolas, eliminación de azudes, creación de escalas para peces, mejora del uso público de los ríos, plantaciones, mejora de la vegetación de ribera, etc... así como la realización de actuaciones sencillas para la defensa contra inundaciones en tramos de río en estado de conservación, en general, muy deficiente.

Dentro de este objetivo operativo (OO4) no hay indicadores que tengan incidencia en el cambio climático.

ACT.1.4.1 RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN ZONAS MINERAS ABANDONADAS

Actuaciones dirigidas a la recuperación de los emplazamientos mineros más significativos, potenciando el patrimonio cultural e histórico de las áreas afectadas y proteger las antiguas instalaciones mineras poniendo en valor los espacios naturales para que sean más atractivos al turismo y generadores de empleo y así ayudar al desarrollo económico de la comarca.

OO.1.5 MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN



DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y DEFENSA CONTRA AVENIDA

La Dirección General de Infraestructuras del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de infraestructuras hidráulicas de la comunidad, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de saneamiento y depuración así como las necesidades básicas de suministro desde los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

En este contexto, el indicador DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS cuyo código es 0000002486 puede contribuir al estudio de la contribución al cambio climático derivada de la actividad de depuración de las aguas residuales que permitan evaluar el incremento de población que cuentan con la dotación de infraestructuras que garantice la depuración de las aguas residuales urbanas, y garantizar la recuperación de la calidad de las masas de agua donde se produce el vertido contribuyendo a interevaluar los efectos de la emisión directa de gases de efecto invernadero generados en los procesos de depuración así como la emisión indirecta debida al consumo de energía eléctrica en estas instalaciones. Dicho indicador se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos y se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático sobre la que este indicador puede aportar información es sobre racionalización de infraestructuras.

ACT.1.5.1 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta las nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

ACT.1.5.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES EN NÚCLEOS URBANOS

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana.

ACT.1.5.3 EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROPIAS



PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La emigración de las personas jóvenes desde las zonas rurales hacia otros núcleos de población como capitales de provincia, zonas costeras, etc., está provocando una despoblación de las zonas rurales y como consecuencia se está produciendo un envejecimiento de la población rural y, en concreto en el sector agrario, así como una falta de relevo de la titularidad de las explotaciones agrarias, permaneciendo personas con una baja capacitación. Por tanto, la presencia e incorporación de las personas jóvenes es fundamental, en tanto cuentan con una mayor cualificación profesional que es, sin duda, es necesario aprovechar. Este hecho contribuirá a una regeneración de las personas titulares de explotaciones, a la continuación con explotaciones familiares y, sin duda alguna al objetivo último de las políticas agrarias y de desarrollo rural: la fijación de población en el medio rural. Y ello, sin olvidar que, social y culturalmente, la agricultura sigue percibiéndose como una actividad con escasa valoración y el trabajo agrícola como penoso y poco atractivo.

Por el contrario, cabe destacar que a pesar de la escasa valoración y de las dificultades que plantea el sector, la incorporación de mujeres jóvenes al sector se está incrementando (el 38% de las personas titulares menores de 40 años son mujeres). Un hecho muy positivo porque disminuye la masculinización de sector agrario, al mismo tiempo que favorece el relevo generacional.

A pesar de los avances en materia de igualdad y de actuaciones para incorporar a las mujeres en el sector en igualdad de condiciones que los hombres, las cifras hablan de un sector agrario y ganadero masculinizado y envejecido (en torno al 78% de las personas titulares tiene más de 45 años), lo que repercute ya no sólo en el sector sino en las poblaciones rurales. Además de la menor presencia, otra característica de la situación de las mujeres en el sector es su escasa visibilidad y valoración de sus aportaciones, tanto en términos monetarios como sociales. Por otro lado, cabe señalar que hay sectores, como el de la producción ecológica, en los que las mujeres están teniendo una mayor participación y que suponen, por tanto, una oportunidad para ellas.

Las consecuencias en cuanto a la titularidad de las explotaciones son que, las mujeres representan el 30% de la titularidad de las explotaciones, con un porcentaje del 76% con 45 o más años, aunque apenas el 22% son jefas de explotación, representando en torno al 14% de las tierras; una cifra inferior se registra en el subsector ganadero. Estas cifras indican que, aunque las mujeres acceden a la titularidad de las explotaciones, no ejercen la jefatura de las mismas, cediéndola a sus maridos o hijos o bien contratando a alguna persona para que ejerza como tal, por lo que aunque tienen presencia en el sector, no logran una participación activa en el mismo.

Esta situación de invisibilidad hace que las necesidades y demandas de las mujeres no lleguen a la Administración y sean consideradas en la misma medida que la de sus compañeros varones, por lo que resulta clave trabajar para una mayor presencia y visibilización de las mujeres en el sector agrario. No sólo en la titularidad de las explotaciones sino también en el trabajo asalariado en el sector, donde la presencia de mujeres es casi testimonial: apenas el 8,32% del total de personas jefas de explotación que trabajan como asalariados fijos en las explotaciones andaluzas son mujeres. Con respecto al trabajo asalariado fijo en las explotaciones, de las casi 72.000 personas empleadas como tales en el sector agrario en Andalucía, el 80% son hombres y el 20% mujeres. Por porcentaje de tiempo trabajado, más del 60% de éstas trabajan menos del 25% de la jornada, de lo que se deriva que las mujeres, no sólo ocupan menos puestos de trabajo fijo, sino que éste se caracteriza por la parcialidad, lo que provoca una importante falta de derechos.

Con el fin de trabajar para conseguir un sector agrario más igualitario, donde haya una presencia y, sobre todo, un participación de mujeres equilibrada, se han puesto en marcha una serie de actuaciones en el marco del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero de Andalucía.



Respecto de la caracterización de las explotaciones andaluzas, aunque en general están adecuadamente dimensionadas, sigue existiendo un importante número de ellas que necesitan acometer una modernización de sus instalaciones al objeto de adoptar nuevas tecnologías y procesos que permitan aumentar su rendimiento económico, a la vez que se mejora su sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética de las mismas.

Un caso particular, en lo que se refiere a las explotaciones agrarias, es el de la producción de cultivos bajo abrigo que en Andalucía es uno de los sectores agrarios, que más empleo y renta genera, teniendo unas necesidades de inversión diferenciadas particulares y muy elevadas en cuanto a importe con respecto al resto de explotaciones agrarias. Esta circunstancia hace recomendable que este tipo de explotaciones reciban un trato diferencial, con convocatoria específica al resto de sectores.

Otro caso particular sería el cultivo del olivar, ya que el 35% de la superficie agrícola útil de Andalucía está destinada a este cultivo y genera el 35% del total de empleo agrario de la región. Por ello, se hace necesario apoyar de manera específica aquellas iniciativas que se lleven a cabo en las explotaciones agrícolas de olivar, modernizando, reestructurando y/o mejorando el rendimiento económico de las mismas.

Asimismo, deben potenciarse las actividades de divulgación de conocimientos o demostración, en el sentido de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agrario, reforzando los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos.

La agricultura es un sector expuesto a fenómenos como las adversidades climáticas, plagas y enfermedades. Estos fenómenos adversos suelen dar lugar a pérdidas de cosechas, pérdidas de ganado, daños en estructuras, maquinaria, etc., en consecuencia pérdidas de renta de las personas que se dedican a la agricultura. El fomento de la contratación de los Seguros Agrarios se considera un mecanismo que contribuye a la estabilidad de la producción agraria y minimiza los efectos negativos que los fenómenos adversos que puedan presentarse afecten a las rentas de agricultores y ganaderos.

Para evitar alertas sanitarias vegetales y animales, debido a la puesta en circulación en el mercado por parte de los productores de material vegetal, productos fitosanitarios, o animales enfermos, etc. y aunque la responsabilidad de los productos que se ponen en el mercado es de los productores, el control compete a las Administraciones Públicas, por lo que es fundamental la coordinación a nivel regional, nacional, etc. ya que la repercusión de las alertas e incidencias sanitarias sobre la producción vegetal (como puede ser la propagación de la bacteria de *Xylella Fastidiosa*) y producción ganadera (por ejemplo lengua azul) debe ser inmediata.

La vigilancia de la enfermedades del ganado en Andalucía, implica un seguimiento continuo de determinadas poblaciones para detectar la presencia de enfermedades, la toma de muestras sistemáticamente en una parte de la población. De esta forma pueden detectarse cambios en la prevalencia de la enfermedad en una determinada población y en su entorno.

El Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) es el modelo andaluz de gestión de la sanidad animal. A través del PAVE se trata de canalizar la todas las acciones de lucha y de vigilancia relativas a las enfermedades objeto de seguimiento oficial. Este modelo está sustentado en la integración de las diversas fuentes de información epidemiológica en una Red de Vigilancia, para lo cual establece y regula los distintos mecanismos de recolección de información sanitaria así como los flujos que ha de seguir dicha información para su integración y análisis de resultados.

Forman parte de la Red de Vigilancia los distintos estamentos públicos y privados que son fuentes de información sanitaria y actores en la lucha, de los que resultan primordiales los Servicios Veterinarios Oficiales, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, los veterinarios autorizados o acreditados para la toma de muestras y realización de actividades de diagnóstico, los mataderos y la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía (RELAG, dependientes orgánicamente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

El Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias Ganaderas (P.A.I.S.G.) es la herramienta implementada para el desarrollo de gran parte de las competencias asignadas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en materia de control de los medios de defensa zoonosanitaria e inspección y evaluación sanitaria de las



cabañas andaluzas, así como del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre trazabilidad para la seguridad alimentaria en la producción primaria, epizootias y sanidad animal en general, tal y como recoge el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En el ámbito de la actividad agrícola son numerosos también los programas de Inspección que lleva a cabo la Administración, principalmente en el ámbito del control del material fitosanitario, así como del material vegetal.

Una herramienta que se ha demostrado altamente eficaz en el control de plagas y enfermedades ha sido la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (en adelante RAIF). Es una idea pionera en España que se puso en marcha por primera vez en Andalucía en 1996 con la que se ofrece de forma actualizada, información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, estando disponible toda la información a través la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, horticolas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.

En total la RAIF cuenta con más de 5.000 estaciones de control biológico repartidas por todo el territorio andaluz para todos los cultivos de los que se informa. Igualmente es fundamental contar con información sobre la situación climática en las zonas de cultivo, para ello la RAIF dispone de una red de más de 209 Estaciones Meteorológicas Automáticas, cuya información está igualmente disponible en la web de la RAIF.

Por otro lado, los sistemas productivos correspondientes a las diferentes agriculturas de regadío de Andalucía son estratégicos en el medio rural suponiendo un total de 1.200.000 ha, que, aunque constituyen tan solo el 25% de la superficie agraria útil, generan dos tercios de la producción final y del empleo.

Por otra parte el regadío demanda anualmente 4.825 Hectómetros cúbicos, que supone el 82,2 % de la demanda total de agua de Andalucía, con el agravante de que no es posible incrementar la oferta con nuevas obras de regulación, por lo que la modernización de regadíos se plantea como la vía principal que se contempla en los Planes Hidrológicos para paliar el déficit existente. Por ello, con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo, mejorando su rendimiento global, y procurando paliar los efectos del cambio climático, especialmente sensibles para éste sector, es conveniente contemplar actuaciones que mejoren la gestión de los recursos en la agricultura, tendentes por una parte, a optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

Por otro lado, las deficiencias en infraestructuras rurales, tales como caminos, limitan el potencial de desarrollo económico de Andalucía. Este hecho unido a la presencia de efectos meteorológicos extremos potenciados por nuestro clima mediterráneo y los efectos del cambio climático, que se traducen en lluvias torrenciales, inundaciones, sequías, etc., y que pueden producir un mayor deterioro de los caminos rurales, hacen necesaria una actuación sobre la red de caminos rurales que recupere o mejore las condiciones de uso primitivas para las que se proyectó, adaptándolo, adecuándolo o reforzándolo, todo ello para favorecer la accesibilidad a las explotaciones agrarias, tanto para los agricultores que viven en ellas, como para los trabajadores, maquinarias y equipos necesarios para las distintas actividades agrarias, así como de los vehículos de transporte de los productos obtenidos.

Por tanto, es necesario seguir impulsando la ejecución de inversiones en activos físicos que doten de competitividad y adaptabilidad al cambio climático, al conjunto del sector agrario andaluz, para que pueda obtener unos márgenes de beneficio que remuneren adecuadamente a las rentas del trabajo y del capital, así como otras inversiones que aún no siendo productivas generen mejoras agromediales en su entorno. Estas prioridades se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, bajo la Medida 4, "Inversiones en Activos Físicos", submedida 4.3 "Inversiones en infraestructuras agrícolas" y submedida 4.4. "Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos", y Medida 5 "Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas a adecuadas".



Además debe tenerse en cuenta que el sector agrario está muy masculinizado, por lo que se acuerda expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, formen parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector agrario en la región.

En el cumplimiento del Eje 1 del Programa anual de Actuación, sobre la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras, en la Medida 1.2 de Empleo y emprendimiento se incorporan criterios de igualdad de género en las líneas de ayudas que se convocan, como el porcentaje de mujeres en los órganos de decisión de las Comunidades de Regantes en los criterios de baremación de las solicitudes. Respecto a la Medida 1.3 de Empoderamiento, la actuación prevista es incluir en el trámite de audiencia de elaboración de normas los órganos representativos de mujeres: FADEMUR, CERES, AMFAR. Y aparte es obligatorio la formación en género del personal del Servicio para tramitar las normas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

OO.1.1 Modernización de la agricultura y la ganadería

Mediante los incentivos destinados a la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía se persigue, como fin último, el incremento de la competitividad de las mismas, a través de la reestructuración de las unidades productivas, su adaptación a sectores más productivos y la incorporación de nuevas tecnologías y procesos. Igualmente se busca garantizar las sostenibilidad ambiental de dichas explotaciones, promoviendo también la incorporación de fuentes de energía renovable a los sistemas productivos.

Con el servicio de asesoramiento a agricultores, ganaderos y empresarios agrarios se pretende ayudar a las explotaciones agrarias al aumento de su competitividad, permitiendo adaptarse a las exigencias de una agricultura más moderna y de elevada calidad.

Mediante el apoyo a la transferencia de conocimientos, a través de actividades de demostración y acciones de información, se pretende mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías incidiendo especialmente en aquellas que permitan mejorar la sostenibilidad (exceptuando la gestión de residuos) y la competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y la gestión de los riesgos del sector, y realizando acciones de información y transferencia de conocimientos con el fin de difundir conocimientos relevantes (incluyendo también la calidad, transformación y comercialización). En cuanto a la ganadería, el apoyo a las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas que lleven a cabo programas de conservación, uso y desarrollo sostenibles, se considera fundamental para conseguir que las razas autóctonas sean más competitivas. De esta forma se contribuye al mantenimiento de la variabilidad genética andaluza conforme establece en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

ACT.1.1.1 Modernización de explotaciones agrarias

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones.

En el ejercicio 2019 se espera poder llevar a cabo la totalidad de los pagos que queden pendientes de la convocatoria 2016 de ayudas a la modernización de explotaciones, así como las específicas de 2016 y 2018 destinadas a la mejora de invernaderos. Además, durante el 2019 se prevé realizar una nueva



retirada de plásticos en fincas públicas.

ACT.1.1.2 Ayudas a razas ganaderas en peligro extinción y mejora genética en las organizaciones o asociaciones de ganaderos

Las razas autóctonas andaluzas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, posibilitando su manejo con sistemas tradicionales de producción, lo que hace que la actividad ganadera sea una de las principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. También de esta forma se contribuye a la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad, así como al aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

Las ayudas se conceden a las asociaciones de criadores por actuaciones realizadas en beneficio de la conservación y mejora del patrimonio genético ganadero, a través de actividades focalizadas, orientadas al intercambio de información y de acompañamiento, a través de la realización de jornadas.

ACT.1.1.3 Servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

Esta actuación está destinada al apoyo del uso de los servicios de asesoramiento por parte de las personas agricultoras y ganaderas, para la mejora del rendimiento económico y medioambiental, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones, empresas agrarias y agroalimentarias y/o inversiones de las personas agricultoras (incluyendo específicamente los jóvenes) y otros gestores de tierras.

ACT.1.1.4 Transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración

Mediante las ayudas para la celebración de certámenes agroganaderos, jornadas técnicas y planes difusión se pretende favorecer el conocimiento e innovación en los sectores agrícola y ganadero.

OO.1.2 Incorporación de jóvenes a la agricultura

Con el apoyo a la incorporación de jóvenes como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas se contribuye al relevo generacional ya que se facilita el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones, la incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, y el rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.

Se pretende en 2019 finalizar los pagos correspondientes al tercer pago de las ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores de la convocatoria 2015, así como el abono del segundo y tercer pago de las ayudas concedidas para la convocatoria 2016.

Igualmente, se pretenden acometer los primeros pagos de las dos convocatorias efectuadas en 2018, la línea de ayudas específica ITI de Cádiz y la línea general, para favorecer la incorporación de jóvenes al sector agrario.

ACT.1.2.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura

Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores/as facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella, mediante la ejecución de un plan empresarial.



OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE

OO.2.1 Mejora de la gestión de riesgos en la agricultura y la ganadería

La herramienta más eficaz de la que dispone la Administración para paliar los efectos las adversidades meteorológicas, plagas y enfermedades es el Sistema de Seguros Agrarios. Se considera la mejor forma, la más económica y rápida de hacer frente para los posibles efectos de los posibles fenómenos adversos que puedan ocurrir. El apoyo a la contratación de Seguros Agrarios Combinados supone dar solvencia al sistema para favorecer la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería.

ACT.2.1.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios

En 2019 se va a continuar con la promoción y apoyo a la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, y que se llevará a cabo mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.

ACT.2.1.2 Prevención y recuperación del potencial de producción dañado por catástrofes

Fomento de las ayudas destinadas a inversiones para la prevención de catástrofes y restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.

Se promoverá la implementación de instrumentos de prevención y gestión de riesgos y las inversiones relacionadas con la protección de cultivos, ganado e infraestructuras frente a los efectos de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

ACT.2.1.3 Controles de condicionalidad

La Condicionalidad es un conjunto de requisitos y normas relacionados con el medio ambiente, el cambio climático, y las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad animal y vegetal, y el bienestar animal, cuyo objetivo es conseguir una utilización más sostenible de los recursos naturales (agua, suelo...), garantizar la seguridad y calidad en los alimentos, y compatibilizar el desarrollo de las explotaciones agrarias con el respeto a los hábitats naturales y su biodiversidad, asegurando así la conservación del medio ambiente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y normas de la condicionalidad se podrán ver reducidos los importes de determinadas ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

El Reglamento (UE) No 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008 del Consejo, establece las normas sobre la PAC y el sistema de condicionalidad. Este reglamento se desarrolla mediante Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

En estos reglamentos se indica que los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos, con cargo al FEAGA, en el marco de la Política Agrícola Común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del viñedo, deben de cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera es el órgano gestor encargado de la ejecución



a lo largo de cada ejercicio de la realización de los controles de Condicionalidad.

OO.2.2 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO COLECTIVAS PARA MEJORA DEL USO DEL AGUA Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

En 2019 está previsto convocar tres nuevas líneas ayuda dirigidas a las Comunidades de Regantes basadas en el aprovechamiento de aguas residuales, otra línea de ayuda para inversiones no productivas de mejora de regadíos tradicionales, así como líneas de prevención y recuperación por desastres naturales en infraestructuras hidráulicas.

ACT.2.2.1 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS PARA AHORRO DE AGUA

Subvenciones dirigidas a inversiones para la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en infraestructuras colectivas de riego de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales.

ACT.2.2.2 INVERSIONES PARA LA PUESTA EN RIEGO DE ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS

Subvenciones dirigidas a inversiones para la disminución de la dependencia energética, incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centros de transformación).

ACT.2.2.3 INVERSIONES PARA REDUCIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE RIEGO COLECTIVAS

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a inversiones en autoproducción para disminuir la dependencia energética, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e inversiones para la disminución de la dependencia energética.
- Subvenciones dirigidas a inversiones en autoproducción para disminuir la dependencia energética, incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centro de transformación,...).
- Subvenciones dirigidas a la realización de auditorías energéticas de las instalaciones de riego para la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia energética.

ACT.2.2.4 INVERSIONES PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a las actuaciones de implantación de nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas procedentes de depuradoras y procedentes de la desalación de agua de mar y de aguas salobres.
- Subvenciones dirigidas a la conexión de comunidades de regantes con estaciones de tratamiento de aguas regeneradas procedentes de depuradoras de aguas residuales o desaladoras de agua de mar y aguas salobres para su utilización en el riego agrícola.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la ejecución de proyectos de sistemas de filtrado y desinfección de aguas tratadas en depuradoras de aguas residuales gestionadas por Entidades Locales.

ACT.2.2.5 INVERSIONES EN RIEGOS TRADICIONALES



Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para la ejecución de proyectos que contemplen actuaciones en regadíos tradicionales de uso colectivo, que cuenten con valores agronómicos, culturales, paisajísticos y ambientales, y que cumplan funciones y servicios ecosistémicos esenciales.

ACT.2.2.6 INVERSIONES PARA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO POR DESASTRES NATURALES

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas colectivas de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ayudas a comunidades de regantes para inversiones para prevención de catástrofes climatológicas provocadas por lluvias torrenciales.

OO.2.3 INVERSIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. CAMINOS RURALES.

En 2019 está previsto trabajar en un nuevo Plan de Caminos Rurales de Andalucía, con una dotación presupuestaria muy importante y criterios de financiación basados en la asunción por la Administración de la Junta de Andalucía de los recursos necesarios para las actuaciones.

ACT.2.3.1 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (CAMINOS RURALES) DE USO COLECTIVO

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a inversiones en la infraestructuras agrarias (caminos) titularidad de las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales.
- Subvenciones dirigidas a la ejecución de los proyectos de mejora de caminos de uso agrario de titularidad de Entidades Locales.

ACT.2.3.2 INVERSIONES PARA PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (CAMINOS RURALES) POR DESASTRES NATURALES

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes
- Subvenciones dirigidas a ayudas para Entidades Locales para inversiones para prevención de catástrofes climatológicas, provocadas por lluvias torrenciales, sobre caminos públicos, que dan servicios a las explotaciones agrarias

OE.3 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO.



PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.3.1 Promover la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrícolas y ganaderos

Desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se van a promover actuaciones que irán dirigidas a apoyar la incorporación activa de las mujeres a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, a los órganos de decisión de las entidades ligadas al sector mediante la divulgación de contenidos con los avances protagonizados por la mujer en el mundo rural.

Un objetivo fundamental para combatir tanto el envejecimiento como la masculinización del sector es la incorporación de mujeres al mismo. Para ello, se han establecido criterios de priorización en las diferentes órdenes de ayuda en el caso de que la persona solicitante sea una mujer. Las líneas de ayudas que cuentan con estos criterios de priorización son las ayudas a la modernización de explotaciones y la línea de ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores o agricultoras, operaciones 4.1.1 y 6.1.1 del PDR Andalucía.

En el próximo ejercicio se va a poner en marcha también otra línea de ayudas que va a priorizar en los criterios de selección el hecho de que la persona que solicita la ayuda sea mujer. Serán las ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento, que se corresponde con la operación del PDR- Andalucía 2.1.1, 2.1.2.

Asimismo, otra gran actuación para impulsar la presencia de mujeres en el sector, será el impulso del Registro de Titularidad Compartida, que permitirá a las mujeres inscribirse y disfrutar de los derechos que ello conlleva en igualdad de condiciones que sus compañeros varones.

ACT.3.1.1 Impulsar la presencia de mujeres en el sector

Se considera fundamental para combatir tanto el envejecimiento como la masculinización del sector, la incorporación de mujeres al mismo.

También un aspecto fundamental para una mayor participación de las mujeres en el sector es la visibilización de sus aportaciones, en tanto permite, por un lado, que se valore un trabajo que tradicionalmente ha estado invisibilizado, como que sirvan de referentes a otras mujeres, algo que es clave para su empoderamiento personal y colectivo.

OE.4 POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.4.1 Mejora de la sanidad animal

Se considera fundamental, la planificación, coordinación de la inspección y evaluación sanitaria con el objeto de la prevención y la lucha contra las enfermedades del ganado y zoonosis y de los medios de defensa zoonosaria de las cabañas ganaderas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosarios y sanidad animal en general, para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía. Esto además permite el acceso a mercados cada vez más exigentes, mejora la rentabilidad de las explotaciones y proteger la salud pública.

El desarrollo, fomento y coordinación de actuaciones colectivas para la prevención de enfermedades del ganado, se apoyará mediante ayudas que sirvan para compensar los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales en programas o actuaciones sanitarias.

Del mismo modo, se compensará a los titulares de explotaciones ganaderas con motivo de las indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado (de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de



las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999).

Desde la Administración se realizará la coordinación, planificación y ejecución de inspecciones en las explotaciones andaluzas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria que afecte a la sanidad animal, en especial aquella relativa a epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonos, higiene de la producción primaria, subproductos ganaderos, bienestar animal, etc.

ACT.4.1.1 Programas nacionales de erradicación, vigilancia y control de enfermedades del ganado

En la Comunidad Autónoma de Andalucía estos programas afectan a los rumiantes domésticos, según lo determinado por el Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre (B.O.E. nº 307 de 21/XII/96), norma que establece el desarrollo y ejecución de los programas de lucha contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis Bovina Enzoótica y Perineumonía Bovina Contagiosa en bovinos y el programa de lucha contra Brucelosis en ovinos y caprinos. Este Real Decreto ha sido objeto de desarrollo en normativa autonómica por la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía. (BOJA nº 241, de 13/XII/2004).

En el caso de las enfermedades que afectan al bovino (tuberculosis, brucelosis, leucosis enzoótica y perineumonía contagiosa bovinas) se efectúan actuaciones diagnósticas, con sacrificio obligatorio e indemnización de los animales positivos. En el caso de la brucelosis de los pequeños rumiantes, se efectúan actuaciones de diagnóstico con sacrificio e indemnización de los animales positivos más un programa de vacunación de los animales de reposición en edades comprendidas entre los tres y seis meses de edad.

Corresponde a las agrupaciones de defensa sanitaria, AD SG, el diagnóstico mediante las técnicas oficiales de la tuberculosis bovina, la toma de muestras y el envío de éstas a los laboratorios oficiales para su análisis, y la vacunación de los animales de reposición.

La Administración ejerce funciones de coordinación de las actuaciones de las AD SG, realiza el diagnóstico en los laboratorios oficiales, y se ocupa de ordenar el sacrificio obligatorio de los animales positivos, tramitando las correspondientes actas de sacrificio y procediendo al pago de las indemnizaciones.

Estos programas cuentan con ayudas de la Unión Europea tanto para la ejecución, como para la compensación a los ganaderos afectados por medidas de sacrificio obligatorio de los animales.

ACT.4.1.2 Mejora de la sanidad animal a través de las agrupaciones de defensa sanitaria (AD SG)

Las AD SG se regularon mediante Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA nº 19, de 17/II/1994), modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre (BOJA nº 144, de 13/XII/1997), desarrollados por la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas (BOJA nº 121, de 26/VI/2003).

Se definen como las asociaciones constituidas por ganaderos para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Las principales funciones que realizan las AD SG son las de vertebración de los sectores productivos, transferencia de tecnología a las explotaciones y ganaderos, interlocución con la Administración y ejecución de programas sanitarios de lucha contra las enfermedades del ganado. Éstos pueden ser



mínimos (los que están obligadas a efectuar según la normativa sanitaria de aplicación), y complementarios (las medidas específicas de lucha contra cualquier otra enfermedad relevante en su ámbito territorial).

El coste de los programas sanitarios es parcialmente subvencionado por la Administración. La proporción de las ayudas puede llegar al 100% del importe justificado de los programas sanitario mínimos y hasta el 50% de los programas sanitarios complementarios.

El apoyo a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) mediante ayudas que financian los gastos destinados a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía, se considera necesario ya que se de esta forma se ayuda a prevenir y luchar contra las enfermedades de los animales y a mejorar las condiciones higiénicas que permitan elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como la rentabilidad de las explotaciones, por tanto incrementar así el nivel productivo y sanitario de los productos que se obtienen en las explotaciones ganaderas.

ACT.4.1.3 Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

Corresponde a las ADSG el diagnóstico mediante las técnicas oficiales de la tuberculosis bovina, la toma de muestras y el envío de éstas a los laboratorios oficiales para su análisis, y la vacunación de los animales de reposición.

La Administración ejerce funciones de coordinación de las actuaciones de las ADSG, realiza el diagnóstico en los laboratorios oficiales, y se ocupa de ordenar el sacrificio obligatorio de los animales positivos, tramitando las correspondientes actas de sacrificio y procediendo al pago de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas están establecidos en los Programas Nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles.

OO.4.2 Mejora de la sanidad vegetal

La prevención y lucha contra los agentes nocivos requiere de la dirección, planificación y coordinación de actividades así como de la definición de los medios de defensa de la producción de cultivos vegetales. El apoyo a las actuaciones de prevención y control de la introducción de nuevas plagas es fundamental.

Con esto se pretende el aumento de la eficiencia en las explotaciones, aumento de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos, y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

ACT.4.2.1 Red de alerta e información fitosanitaria

La Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) ofrece a través de su página web, de forma actualizada, información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía.

En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, hortalizas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.

Toda la información recabada se elabora y se actualiza semanalmente y se estructura en la página Web



de manera que el lector pueda consultarla a varios niveles:

- * Consultar el informe de especial atención fitosanitaria.
- * Consulta el informe fitosanitario provincial.
- * Consultar la información específica de cada plaga y/o enfermedad, que se presenta por medio de gráficos, informes y mapas mediante la utilización de un visor SIG.
- * Recepción de alertas mediante SMS o correo electrónico.
- * Participación en redes sociales como FACEBOOK, YOU TUBE, CHIL VEGETAL y LINKEDIN.

Para cada cultivo se han identificado las plagas y enfermedades más importantes y en cada una de ellas se han establecido diferentes niveles de presencia o ataque al cultivo. Estos distintos niveles se muestran en una escala de valores que se representa normalmente con colores mediante los que diferenciar desde la no detección de plagas y/o enfermedades, hasta colores para los niveles altos de ataque.

Con el mantenimiento de esta herramienta se pretende, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Hay que destacar, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF. Se considera una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

ACT.4.2.2 Prevención y control de la Xylella fastidiosa y otras plagas y enfermedades

Tras haberse detectado la bacteria Xylella Fastidiosa en 2018 en un invernadero en Andalucía, es objetivo fundamental la prevención y lucha contra esta bacteria ya que es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica del 24% en la producción final agraria de Andalucía, ocupando el 32% de la superficie agrícola y representa el 56,7% de las explotaciones.

Por tanto la prevención y lucha contra esta bacteria, así como otras plagas y enfermedades es fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

OE.5 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.5.1 Tramitación electrónica de procedimientos administrativos de la D.G.P.A.G.

El acceso a la información sobre los distintos procedimientos y ayudas que se gestionan desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se considera fundamental para que las diferentes personas usuarias y/o posibles beneficiarias de ayudas tenga acceso directo a través desde internet a los diferentes trámites que necesiten realizar, evitando así desplazamientos innecesarios. Por este motivo, se han puesto en marcha diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos que se gestionan en este centro directivo, así como páginas web en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, tramitación de ayudas, y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos.

ACT.5.1.1 Mantenimiento de aplicaciones y portales web de la D.G.P.A.G.

En 2019 se continuará con el mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas ALFA (ayudas a modernización de explotaciones) y SAFAC (Sistema de alerta frente a adversidades climáticas) para



conseguir la tramitación electrónica de todas las fases del procedimiento de ayudas.

PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de casi 11.000 mil millones de euros en 2017 y con 3.535 empresas exportadoras.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

A estos retos del sector pretende dar respuesta con la aprobación el 12 de diciembre de 2017 del Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza. Horizonte 2020, con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria. Para dicho Plan se ha fijado una serie de objetivos específicos a conseguir en 2020 estructurados entorno a cinco grandes grupos de indicadores de resultado: desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada; aumentar el empleo agroindustrial; mejorar la innovación en la agroindustria; profundizar en la internacionalización e incrementar el capital relacional del ecosistema industrial. Estos objetivos específicos que se pretenden conseguir mediante la puesta de una serie de operaciones articuladas en 9 líneas estratégicas: eficiencia y dimensión, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, calidad diferenciada, equilibrio y transparencia en la cadena, presencia en mercados exteriores, sostenibilidad de la agroindustria, innovación y agroindustria 4.0 y gobernanza.

Independientemente de las Líneas Estratégicas y operaciones incluidas en el Plan, tendrá también la consideración de actuaciones preferentes, aquellas actuaciones que incluyan entre sus objetivos el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

OO.1.1 Eficiencia y dimensión. Incrementar la dimensión de entidades asociativas de carácter agroalimentario

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos



clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

ACT.1.1.1 Ayudas dirigidas al fomento del incremento de la dimensión

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas así como la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

El fomento del cooperativismo ha sido una constante en la política de la Consejería competente en agricultura en las sucesivas legislaturas, promoviendo la participación activa de los profesionales de la producción en los procesos de transformación industrial. Ese apoyo se ha materializado en dos grandes líneas por un lado la priorización de las cooperativas en el acceso a determinadas ayudas (mayoritariamente, de inversiones), y por otro, incentivando la agrupación de cooperativas en estructuras de mayor dimensión, lo cual nos ha llevado al desarrollo de nuevas figuras normativas, cuyo objetivo es mejorar los mecanismos que incentiven la asociación agroalimentaria para alcanzar los objetivos de integración y concentración de la oferta que nos lleve a superar los problemas endémicos de atomización y pequeña dimensión de la industria agroalimentaria.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, siguiendo con el fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, va a publicar en el 2019 una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

OO.1.2 Fomento producciones calidad diferenciada y nichos de mercado. Apoyar proyectos de calidad diferenciada

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

ACT.1.2.1 Ayudas para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria ha elaborado un programa de actuación para las figuras de calidad diferenciada, en el que se han propuesto una serie de líneas de actuación a partir de un profundo diagnóstico de situación.

ACT.1.2.2 Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad

La calidad diferencial (calidad de un producto que excede de los parámetros de calidad de obligado



cumplimiento) viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Para fomentar esta figura de calidad es imprescindible que el sector productor se adhiera a este sistema de calidad, de manera que incremente el valor añadido de sus producciones.

El apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

ACT.1.2.3 Plan de promoción agroalimentaria

Con la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en congresos, ferias y exposiciones agroalimentarias se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía. En este sentido, se considera primordial la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en las principales ferias agroalimentarias de carácter internacional o nacional celebradas en nuestro país, bien a través de un stand en el que se incluyen espacios para que empresas andaluzas asistan como coexpositoras, o realizando diversas acciones promocionales de nuestros productos (publicidad, cocina en vivo, talleres, degustaciones, etc.). En el año 2019 se ha planificado la asistencia a las siguientes ferias: Salón de Gourmets (Madrid), FENAVIN (Ciudad Real), Expoliva (Jaén), Salimat Abanca (Pontevedra), Organic Food (Madrid), Meat Attraction (Madrid), Fruit Attraction (Madrid) y Biocórdoba (Córdoba).

ACT.1.2.4 Programa Promoción de consumo de frutas, hortalizas y leche en Andalucía en las escuelas

Desde el curso escolar 2017/2018 se estableció un nuevo régimen para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, uniéndolo al programa de consumo de leche en las escuelas. Este régimen único prevé un nuevo marco común para las ayudas de la Unión al suministro de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas, productos frescos del sector del plátano ("frutas y hortalizas escolares") y para el suministro de leche y productos lácteos ("Leche escolar") a los niños y niñas en los establecimientos educativos (el "Programa escolar").

En el marco de este Programa escolar se define una ayuda para:

- * El suministro y distribución de frutas, hortalizas, plátanos, leche y productos lácteos a centros escolares de Andalucía.
- * Medidas educativas de acompañamiento.
- * Cubrir determinados costes vinculados a equipamiento, publicidad, seguimiento y evaluación.

Este Programa promoverá el conocimiento de la importancia del consumo de fruta, hortalizas y leche en una fracción de la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayudará a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y



los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuirá a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.

Tomando en consideración lo anterior, se deduce que la finalidad pública e interés social de la actividad son inherentes al propio proyecto, por la mejora que puede propiciar en los hábitos alimenticios de la población, promoviéndose una dieta más sana y con productos de calidad. Desde el punto de vista social, el proporcionar y ofrecer de manera gratuita actividades educativas relacionadas con el consumo de frutas, hortalizas y leche a un número suficiente de niños y niñas en edad escolar supondrá una igualdad de oportunidades y contribuirá a la cohesión social. En este sentido, se ha garantizado que esta actividad llegue a un número significativo de centros escolares con un programa homogéneo, independientemente de factores condicionantes, como son el número de alumnos y alumnas o su localización en zonas rurales o urbanas, así como la cobertura de los centros ubicados en zonas de transformación social o compensación educativa.

OO.1.3 Equilibrio, Cooperación y Transparencia de la cadena alimentaria. Apoyar proyectos de Cooperación

La vertebración, la cooperación y la transparencia de la cadena alimentaria aumenta la eficacia y competitividad de las empresas y del sector agroindustrial, reduciendo el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

ACT.1.3.1 Línea de ayudas de incentivos para la implementación de cadenas cortas e impulso del mercado local

Los agentes económicos de las áreas rurales de Andalucía, incluidos los empresarios agroalimentarios, presentan desventajas competitivas respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, principalmente debido a su fragmentación, escaso tamaño, dependencia de los factores ambientales y de su dispersión en el territorio.

Este objetivo pretende subsanar estas desventajas fomentando el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva de los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos.

Para ello se propone la puesta en marcha de una línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea: la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

OO.1.4 Internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza. Apoyo a planes de promoción internacional

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

ACT.1.4.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en



un régimen de calidad

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Se fomenta con esta línea de ayudas las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios de la marca «Calidad Certificada»

OO.1.5 Agroindustria: sostenibilidad integral de la industria y agroindustria 4.0. Apoyar la creación, modernización agroindustrias

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

ACT.1.5.1 Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia Energética

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas ya contemplada en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y que sigue recogiendo en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Acciones:

- e. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general exceptuando los productos de la pesca y del sector del olivar. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas.



- f. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa. En esta operación se apoyarán las inversiones en activos físicos, materiales e inmateriales ligadas a las actuaciones o actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos y subproductos del sector del olivar.

Las actuaciones o actividades que se apoyen tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas del sector del olivar. Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas a :

- * Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- * Mejorar la gestión de recursos y residuos, optimizando su uso y avanzando de este modo hacia un sector agroalimentario bajo en carbono, y más competitivos.
- * Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- * Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.
- * Impulsar la cohesión territorial, mejorando la calidad de vida de los territorios a través de la diversificación de la economía rural.
- * Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

OO.1.6 Innovación y Transferencia del Conocimiento. Apoyo a 23 Grupos Operativos de Innovación

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporado conocimiento que permita la introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Mecanismos que se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

ACT.1.6.1 Ayuda al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Esta operación pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos. En relación con la estructura de los grupos operativos, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 plantea un sistema flexible y abierto, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, con la única limitación genérica de que participen un mínimo de dos entidades.

OE.2 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO.



PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.2.1 Impulso perspectiva género en la agroindustria. Criterio prioridad de género en al menos el 20% de los proyectos aprobados

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y el objetivo del Plan Estratégico de la Agroindustria de priorizar las inversiones ligadas a la mejora de la participación de las mujeres de los órganos de dirección de las empresas agroalimentarias y cooperativas.

ACT.2.1.1 Criterios de género. Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia energética

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

ACT.2.1.2 Criterios de género. Ayudas a la Cooperación para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados

En la Orden de ayudas que regulará el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local, así como su convocatoria, cuya resolución se prevé en el ejercicio 2019, se ha introducido como criterio de valoración el criterio de género.

OE.3 POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.3.1 Calidad comercial, garantía a la persona consumidora. Actuaciones de ordenación y control de la calidad comercial

La aplicación de la Ley 2/2011 de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y la Ley 12/2013, de mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, hacen necesario su impulso y desarrollo en el ámbito de las competencias de la Dirección General, al objeto de conseguir una cadena agroalimentaria andaluza con prácticas comerciales más equilibradas, armónicas, responsables y transparentes. Siendo necesario potenciar los mecanismos y actuaciones ligadas al control de la calidad agroalimentaria. En base a ello, se considera justificado la puesta en marcha de actuaciones de:

- * Actuaciones de mejora del control de calidad agroalimentaria
- * Mejora control calidad aceite de oliva virgen
- * Mejora control calidad Laboratorios Agroalimentarios
- * Refuerzo del control de las DOP, IGP y ETG
- * Acciones de apoyo en defensa contra fraudes: diagnóstico de oportunidades de mejora y habilitación de profesionales en los sectores en los que sea un requisito exigible o en los que aporte un valor añadido.



- * Homogeneización de los criterios con los que operan los organismos de control de la producción ecológica.

ACT.3.1.1 Actuaciones en materia de ordenación y control de la calidad agroalimentaria: comercial, diferenciada y producción ecológica

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria tiene encomendadas competencias sobre control de la calidad agroalimentaria, lo que implica actuaciones en materia de defensa contra fraudes, control de la producción ecológica y de la calidad diferenciada y laboratorios.

En lo que se refiere a la defensa contra fraudes, la DGIICA tiene encomendadas la planificación, dirección y coordinación de las actuaciones, que son llevadas a cabo por personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (la AGAPA).

En cuanto al control de la producción ecológica y la calidad diferenciada (DOP, IGP y ETG), la DGIICA es responsable de la delegación de tareas de control en organismos de control y la supervisión de los mismos.

En relación con los laboratorios, corresponde a la DGIICA la definición de la política de los laboratorios agroalimentarios y la designación de los laboratorios de Control Oficial.

Para dar respuesta a esta asignación competencial, se hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones de cara a optimizar la actuación de la DGIICA en cada uno de los cuatro ámbitos citados. En la actualidad, se vienen llevando a cabo actuaciones en el ámbito del control de las DOP, IGP y ETG y en laboratorios, las cuales es imprescindible seguir manteniendo.

Sin embargo, se ha detectado la necesidad de reforzar las actuaciones en materia de defensa contra fraudes y producción ecológica.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 Gobernanza. Implementación de operaciones de Gobernanza, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de la Agroindustria

Alinear en la misma dirección estratégica las actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa como herramienta de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

ACT.4.1.1 Programa implementación operaciones plan agroindustria

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- * Actuaciones de impulso y puesta en marcha de operaciones del plan estratégico: estudios, asesoría técnica, participación en redes nacionales y europeas, convenios de colaboración con representantes del sector, asociaciones y consumidores, simplificación y coordinación administrativa e impulso de sistemas de información.

PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía, tiene un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos.



Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En este contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva, es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

Por ello, se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el Medio Ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Para ello, entre otras actuaciones se organizan cursos y jornadas de formación para sensibilizar al sector de la necesidad de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente. Por otra parte, se establecen convocatorias de ayudas destinadas a la conservación de suelos, al mantenimiento de razas autóctonas, así como destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

A mayor abundamiento, nos encontramos con el problema de la inexistencia de relevo generacional en la actividad agraria, cuyas principales causas son el envejecimiento de la población, la falta de interés de los jóvenes para la dedicación a su actividad agraria y el elevado coste de puesta en marcha y mantenimiento de explotaciones agrarias, por ello, se apuesta por el relevo generacional mediante la incorporación de jóvenes a la agricultura, continuando con los pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo así, la continuidad de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporan.

Por otra parte, el propósito general de las Administraciones Públicas es diseñar una administración más cercana a los interesados, por ello se busca la mejora continua del procedimiento de tramitación de las ayudas que gestiona, estableciendo mecanismos de mejora de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de las ayudas, la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las solicitudes de ayudas PAC, así como la suscripción de un convenio interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, en aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ha puesto en marcha una serie de actuaciones en sus ámbitos competenciales.

Cabe destacar la fuerte masculinización de la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en el sector y, sobre todo, en los ámbitos de representación de éste. Ello se puede observar claramente en el hecho de que si las mujeres tienen cierta presencia como solicitantes de las ayudas PAC, en torno al 30%, no tienen prácticamente ninguna en las organizaciones profesionales que las representan en tanto parte del sector. De este modo, apenas hay mujeres en las jornadas técnicas sobre la PAC destinadas a las entidades reconocidas. En esta misma línea, se puede decir que tienen una escasa presencia como destinatarias de las ayudas apícolas.

Para corregir estos desequilibrios, desde este centro directivo, se considera fundamental continuar con actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo ideas sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se están también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades



reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones de toda Andalucía). Asimismo, se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida.

Otra línea de actuación clave es la designación de mujeres de la Dirección General con cargos intermedios para la asistencia a reuniones con el sector, como estrategia de sensibilización en igualdad y como mensaje de la profesionalidad de las mujeres en el sector.

Por último indicar, que este Centro Directivo, tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que firme la Dirección General.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

OO.1.1 RELEVO GENERACIONAL MEDIANTE INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA

Este objetivo operativo pretende paliar las consecuencias del desplazamiento a las ciudades de los jóvenes, abandonando las zonas rurales, lo que provoca el envejecimiento de la población rural.

ACT.1.1.1 MANTENIMIENTO DE PAGOS TRANSITORIOS (CESE ANTICIPADO)

Mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen.

OE.2 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE

OO.2.1 DESARROLLO Y FOMENTO DE VALORES MEDIOAMBIENTALES Y ECOLÓGICOS EN LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

Este objetivo pretende conseguir:

- Fomento del uso de prácticas menos agresivas para el Medio Ambiente.
- Mantenimiento de ecosistemas y biodiversidad.
- Mantenimiento de razas en peligro de extinción.
- Mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

ACT.2.1.1 CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS AGRICULTORES QUE SE INCORPOREN AL USO DE DETERMINADAS PRÁCTICAS.

Esta actividad se desglosa en los siguientes tipos de subvenciones:

- Ayudas destinadas a la conservación de suelos.
- Ayudas destinadas a explotaciones en producción integrada.
- Ayudas destinadas a explotaciones en producción ecológica.
- Ayudas destinadas a la apicultura.



- Ayudas destinadas al mantenimiento de razas autóctonas.
- Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

OE.3 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.3.1 PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La Dirección General de Ayudas Directas y Mercados tiene competencias en la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Así como sobre las actuaciones relativas a la intervención y regulación de los mercados agrarios y el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

Este centro directivo es el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones.

En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

ACT.3.1.1 SENSIBILIZAR AL SECTOR SOBRE LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En lo que a los procesos de trabajo internos y la cultura organizacional se refiere, siendo este Centro directivo el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, incluidas las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones, se están adoptando medidas para una mayor participación de mujeres profesionales en las mismas. De esta forma no solo se visibiliza la presencia de mujeres sino que se pone en valor sus aportaciones, pudiendo, además, actuar como referentes para otras mujeres del sector.

Por otro lado, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando de la importancia y obligatoriedad de cumplir con el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.

ACT.3.1.2 FOMENTAR LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL SECTOR APÍCOLA

Se están introduciendo criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda del Programa Apícola Nacional (dos criterios, que representan el 8,3% de la puntuación total). Esto va a permitir que vaya incrementado anualmente las mujeres solicitantes de estas ayudas.



OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Mediante este objetivo se pretende reducir el tiempo necesario para la percepción de las ayudas por parte de los beneficiarios, mejorar la calidad de las solicitudes y declaraciones de ayudas, así como acercar la Administración a los interesados.

ACT.4.1.1 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES ÚNICAS

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico tras la aprobación del nuevo marco financiero 2014-2020) una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía es eminentemente rural aunque haya evolucionado su estructura productiva y sea mayor la simbiosis entre población rural y urbana como consecuencia del desarrollo producido en las últimas décadas. Los pueblos andaluces juegan un papel crucial en la realidad social, económica, política y cultural de Andalucía.

A pesar de su carácter rural, en Andalucía la población está distribuida de forma más homogénea que en el conjunto nacional donde existen mayores vacíos poblacionales. En Andalucía, la población y el territorio andaluces se articulan en torno a una red bien distribuida de ciudades de tipo medio, generalmente cabeceras de comarca, en torno a las cuales se organiza el resto de municipios.

La tendencia en la distribución geográfica de la población andaluza en las últimas décadas muestra tres situaciones bien diferenciadas:

- Una progresiva concentración de los efectivos demográficos en el litoral y las grandes ciudades y áreas metropolitanas;
- Un crecimiento moderado pero menor que la media regional en las comarcas interiores del Valle del Guadalquivir y las Hoyas Béticas;
- Un descenso de la población en un numeroso grupo de municipios de las zonas montañosas de la región como Sierra Morena, Serranía de Ronda, La Alpujarra o Cazorla y Segura.

El proceso generalizado de desplazamiento de la población hacia los municipios próximos a las capitales de provincias, ha tenido como consecuencia la constitución de importantes aglomeraciones urbanas en torno a las ciudades principales.

A pesar de ello, el medio rural andaluz se caracteriza por un base demográfica relativamente bien articulada y un envejecimiento menor a otras zonas del estado, al mismo tiempo que presenta asentamientos de cierta entidad y dinamismo económico, lo que puede facilitar el arraigo de la población. Si bien, la fijación de la población al territorio y la cohesión social sólo se consigue con personas jóvenes y con mujeres, poniendo en valor su capacidad, impulsando su formación, mejorando las infraestructuras, otorgándoles alternativas de ocio y sobre



todo de trabajo. En definitiva, garantizando unos pueblos en los que puedan vivir y desarrollar sus proyectos, así como un clima de igualdad de oportunidades que pueda contrarrestar la oferta del medio urbano.

Estos profundos cambios económicos, medio ambientales, sociales y culturales que han experimentado los territorios rurales han tenido efectos diferentes sobre mujeres y hombres. Y es que, aunque la mayoría de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres suelen ser comunes tanto en las áreas urbanas como en el resto del territorio andaluz, en éste último las desigualdades son más pronunciadas y difíciles de superar por el arraigo de los roles de género tradicionales que han persistido en hombres y mujeres a lo largo del tiempo.

En las zonas rurales de Andalucía (Leader 2014-2020) viven 3,7 millones de personas, de los cuales el 50,2% son hombres y el 49,8% son mujeres. Unas cifras que indican la tendencia a la masculinización, y que si se analizan por grupos de edad, son aún más preocupantes, ya que en todos los grupos de edad, excepto a partir de los 65 años, hay más hombres que mujeres lo que agravará la tendencia y tendrá serias consecuencias para el sostenimiento de las áreas rurales, ya que las cohortes más jóvenes están cada vez más masculinizadas.

Como se ha indicado, estas tendencias poblacionales tienen consecuencias importantes para el futuro de estos territorios:

- La masculinización de la población, que condiciona el estado civil y el tamaño de los hogares de forma diferenciada según sexo, existiendo mayor soltería masculina y un menor tamaño del núcleo familiar formado por hombres. Los hombres suponen en torno al 51,4% de la población rural andaluza hasta los 50 años.
- La escasa natalidad, que obstaculiza el relevo generacional necesario para garantizar el futuro de estas zonas. Además, el consecuente envejecimiento poblacional (más del 35% de la población rural andaluza tiene más de 50 años) incrementa las situaciones de convivencia con personas en situación de dependencia, repercutiendo en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, que suelen ser las mujeres, y disminuyendo, por tanto, sus posibilidades de participación laboral, política o social o de acceso al empleo y al ocio.

Hasta hace unos años en el conjunto de la Andalucía rural se daba una característica demográfica relevante: en las edades intermedias -entre 30 y 50 años- la población estaba relativamente equilibrada y en las cohortes de edad más jóvenes se apreciaba una mayor presencia de varones que de mujeres. De ahí que pudiera predecirse que en un futuro no lejano la generación soporte estuviese masculinizada. En efecto, los datos estadísticos ya expuestos confirman que en todos los tramos de edad, los hombres superan a las mujeres, salvo en la cohorte de más edad (65 años y más).

Estas características, envejecimiento y masculinización, así como el éxodo rural femenino, no son resultado del azar o la genética, sino que tienen que ver con razones más profundas, tales como la falta de oportunidades que encuentran las mujeres para desarrollarse personal y profesionalmente; la escasez de oportunidades laborales, la presión social asociada a los roles tradicionales asignados a mujeres y hombres, la gran carga laboral (al trabajo productivo se suma el reproductivo) y una menor evolución y apertura de la sociedad, son elementos que animan a las mujeres a emigrar, una tendencia que se intenta invertir con las políticas públicas.

La desigual situación de mujeres y hombres muestra que el sistema patriarcal sigue muy presente entre la población rural, teniendo una gran influencia en los ámbitos de actuación de este centro directivo y en la vida social del medio rural, en general. Aunque se ha avanzado mucho en materia de igualdad de género, sobre todo en igualdad formal, este avance no siempre se traduce en igualdad real. En el medio rural y pesquero las diferencias de género y las desigualdades entre varones y mujeres no son percibidas por la sociedad como tales. Este no reconocimiento de las desigualdades y la coexistencia de los roles tradicionales tiene consecuencias para las mujeres: la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado, sobrecarga con dobles y triples jornadas, dificultades añadidas para acceder al empleo y a la formación, dependencia económica y falta de autonomía (aspecto que está muy vinculado a la baja autoestima y escaso empoderamiento), relaciones de poder desiguales en todas las esferas, fuerte presión sobre el comportamiento femenino, sobre todo en el caso de las más jóvenes, etc.

Si se analizan la situación de las mujeres en el mercado de trabajo, hay tres datos que sobresale: alta tasa de



paro (5,3 más que la de los hombres) y bajas tasas de actividad (12,5 más baja que la de los hombres) y de empleo (12,7 más baja que la de los hombres). Lo que tiene una clara lectura: una feminización de la inactividad, del paro, del subempleo (13,6 puntos más que los varones), y de la parcialidad (las mujeres representan más del 70% de los contratos y jornadas a tiempo parcial). Asimismo, cabe destacar que el 90% de las mujeres empleadas lo hacen en el sector servicios, en especial en los tradicionalmente asociados a las mujeres como el comercio, el cuidado o las labores domésticas.

Por tanto, en el ámbito laboral y los trabajos que se asignan, y que acaban ocupando mujeres y hombres, están impregnados de esta diferente asignación de roles. El trabajo manual, donde se presupone la “delicadeza” de las mujeres lleva, por ejemplo, a que sectores como la industria agroalimentaria y manufacturera estén feminizados; por el contrario, aquéllos que se relacionan con la fuerza o el uso de maquinaria son ocupados por hombres (industria, construcción, etc.). En esta diferenciación ocupacional, las mujeres resultan las peor pagadas y menos valoradas y reconocidas socialmente. Es esta asignación de roles y estereotipos la que explica también la expulsión de mano de obra de mujeres de aquellos trabajos agrícolas altamente mecanizados.

La situación de las mujeres con respecto al trabajo remunerado se puede resumir: precariedad laboral; persistencia de los roles de género a la hora de contratar; sobrerepresentación en el sector servicios, junto con una baja tasa de emprendimiento (sólo el 15% está trabajando como empresarias o miembros de cooperativas).

Los cambios de tendencia se están dando e irán en aumento por la incorporación masiva de las mujeres a la formación. Además, si se introduce la variable edad en el análisis de los estereotipos y roles, se observa un rechazo mayor a los mismos en las generaciones más jóvenes, lo que indica un cambio cultural paulatino de la ideología de género.

En conclusión, puede afirmarse que la igualdad entre hombres y mujeres ha recibido un impulso decisivo en el medio rural andaluz, aunque se esté aún lejos de una completa equiparación. Se mantienen importantes aspectos de una mentalidad tradicional con respecto a los roles de género, con más intensidad en las generaciones mayores. El sexismo sigue influyendo en la organización y relaciones sociales, incluso en las instituciones públicas, pudiendo actuar como freno del proceso hacia la igualdad; de ahí la necesidad de intervenir e invertir estas situaciones y no confiar en que sólo actúen el paso del tiempo y la evolución social.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE

OO.1.1 INCREMENTAR EL NÚMERO DE INICIATIVAS VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR AGRARIO

Incrementar a lo largo del marco 2014-2020, el número de iniciativas Leader recogidas en las estrategias de desarrollo local de los grupos de desarrollo rural de Andalucía (GDR) que promueven la conservación y mejora medioambiental en el sector agrario. Se consideran el número de solicitudes correspondientes a las líneas de ayuda que contemplen las explotaciones agrarias y la transformación/comercialización de productos agrarios.

ACT.1.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección, en la concesión de ayudas relativas a la conservación ambiental

Para incrementar el número de iniciativas dirigidas a la conservación ambiental en el sector agrario, las líneas de ayudas convocadas por los GDR que contemplen las explotaciones agrarias y la transformación/comercialización de productos agrarios, incorporarán requisitos y/o criterios de selección que favorezcan la conservación ambiental.

OE.2 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO,



PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.2.1 Mantener el porcentaje de gasto y de aprobación de proyectos Leader que contribuyan a la igualdad de género.

El objetivo pretende mantener el porcentaje presupuestario y de aprobación de proyectos Leader que contribuya a la igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos LEADER convocadas por los GDR.

ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos Leader.

A través del establecimiento de requisitos y criterios de selección con enfoque de género en cada convocatoria de las diferentes líneas de ayuda de los GDR se conseguirá asegurar, e incluso incrementar, el número de iniciativas aprobadas que contribuirán a la igualdad de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales.

OE.3 FACILITAR EL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE EL EMPLEO LOCAL Y USO EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

OO.3.1 Mantener la creación de empleo en el medio rural

Con este objetivo queremos contribuir al objetivo estratégico de facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante el empleo local y uso eficiente de infraestructuras agrarias, a través de la creación de empleos en el medio rural con la puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local de los GDR y las correspondientes convocatorias de ayudas.

ACT.3.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo.

Con esta actividad queremos priorizar las iniciativas que contribuyan a la creación de empleo en las diferentes líneas de ayudas Leader.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS

OO.4.1 Mantener el porcentaje de población rural cubierta por los servicios de gestión de ayudas Leader.

Con este objetivo queremos proporcionar servicio de gestión de ayudas Leader al total de la población que reside en los territorios rurales Leader 2014-2020.

ACT.4.1.1 Mantenimiento de la red de grupos de desarrollo rural a través de la financiación de su funcionamiento.

Con esta actividad pretendemos mantener la actividad de los grupos de desarrollo rural a través de la financiación de su funcionamiento.

PROGRAMA 71P- PESCA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector de la pesca marítima profesional en Andalucía, junto con las actividades vinculadas a este sector, la



acuicultura marina, las industrias de transformación y comercialización, entre otros, se enfrentan al reto de la sostenibilidad y la competitividad de sus actividades productivas, consecuencia de la dependencia de recursos naturales limitados, la competencia de producciones procedentes de terceros países, la cambiante demanda de los mercados, la insuficiente apuesta por la innovación, la eficiencia energética, etc.

En particular, el sector extractivo se enfrenta en rasgos generales al debilitamiento del estado de conservación de las principales especies objetivo de las respectivas modalidades de pesca, una elevada antigüedad de los barcos de pesca, principalmente de la flota de pequeño tonelaje que es a su vez la más numerosa, el alto grado de siniestralidad, y la escasa integración de los productores en organizaciones que promuevan estrategias y planes para mejorar el resultado de su actividad extractiva.

A su vez, el sector de la acuicultura marina mantiene un potencial de crecimiento importante, si bien para ello es preciso llevar a cabo las medidas previstas en la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura 2014-2020, tendentes a la simplificación y agilización de procedimientos, el desarrollo tecnológico, la identificación de zonas idóneas,

Las industrias que se dedican al procesamiento del pescado precisan, para ser más competitivas, incorporar procesos innovadores, mejorar en eficiencia energética, abordar estrategias de promoción.

De otra parte, las zonas costeras de Andalucía más dependientes de las actividades pesqueras son objeto de estrategias de desarrollo local participativo, llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, contando para ello con la financiación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020. Estas estrategias deben contribuir a la mejora de la cohesión social y el incremento del empleo.

Respecto a la perspectiva de género cabría destacar, que el sector pesquero se caracteriza por una fuerte masculinización. En el total, sólo 5 de cada 20 personas empleadas en este sector son mujeres, si bien en el sector directo son sólo 3 de cada 200 empleos. Es, por tanto una presencia muy escasa y los empleos se concentran en la acuicultura marina. Mujeres y hombres desarrollan actividades complementarias pero segregadas por sexo; de hecho, la práctica totalidad de los empleos (97,72%) ocupados por mujeres los son en las actividades de procesamiento pre y post cosecha de productos marinos o dedicados a la comercialización de las capturas. La industria transformadora de productos pesqueros presenta la mayor proporción de mujeres trabajadoras, alcanzado el 58% del empleo.

En cuanto a empleo, el número de personas empleadas en el sector pesquero andaluz ascienden a casi 20.800. Aproximadamente, un tercio del empleo se localiza en las actividades directas y dos tercios en las indirectas, lo que se traduce en que por cada empleo en las actividades primarias hay dos en las secundarias/ terciarias.

Desde una perspectiva de género, destacar que una de las características del sector pesquero es su fuerte masculinización. Sólo el 22% del total de los empleos en el sector pesquero están ocupados por mujeres. Esta masculinización es especialmente relevante en las labores extractivas, concentrándose el empleo femenino en las actividades indirectas vinculadas a la pesca. Así, si en conjunto, sólo 5 de cada 20 personas empleadas en este sector son mujeres, en el sector directo son sólo 3 de cada 200 empleos. Por otra parte, la práctica totalidad de los empleos (97,72%) ocupados por mujeres los son en las actividades de procesamiento pre y post cosecha de productos marinos o dedicados a la comercialización de las capturas.

La escasa formación en materia de género por parte de los agentes implicados en el sector y la pervivencia de los roles de género están en la raíz de esta segregación horizontal y vertical de mercado laboral en el sector de la pesca; un mercado que concentra a las mujeres en subsectores concretos como la industria transformadora de productos pesqueros, que presenta la mayor proporción de mujeres trabajadoras (el 58% del empleo). Por otra parte, las mujeres suelen ocupar los puestos más bajos de la cadena laboral y, en consecuencia los menos cualificados.

La escasa presencia de las mujeres en el mercado laboral vinculado a la actividad pesquera se une, además, a la falta de articulación del movimiento asociativo de mujeres en este sector y a la prácticamente nula presencia de mujeres en órganos de decisión como las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros, etc.

La situación descrita exige políticas y actuaciones que incrementen la presencia de mujeres en todos los subsectores de la pesca, diversifique la actividad económica de las zonas pesqueras, trabaje el empoderamiento femenino y forme en materia de igualdad a todos los agentes implicados en el sector.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 IMPULSAR IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO.



PESQUERO Y MEDIO AMBIENTAL

OO.1.1 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA

Con carácter general, el pesquero es un sector muy masculinizado en Andalucía, siendo la brecha de género más acusada en el subsector de la pesca extractiva y el marisqueo a pie. Por el contrario, el empleo ocupado por mujeres se concentra en las industrias de comercialización y procesado de pescados, así como en la acuicultura marina. En ésta última representa el 15% del total de los empleos, un porcentaje que necesariamente debe ampliarse.

ACT.1.1.1 LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FEMP (2014-2020)

Para la consecución de este objetivo se procederá a incluir criterios que prioricen a las mujeres emprendedoras, al empleo femenino y/o a las entidades que trabajen a favor de la igualdad entre mujeres y hombres entre los criterios de valoración de las ayudas del FEMP a la acuicultura.

ACT.1.1.2 LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO

Se persigue identificar los logros que se vayan consiguiendo durante la ejecución de los proyectos financiados por el FEMP en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OO.1.2 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ACTIVIDADES Y ZONAS PESQUERAS

El sector pesquero es un sector muy masculinizado en Andalucía, esto hace que en las zonas pesqueras andaluzas a través de los GALP, se trate de impulsar y promover en sus Planes Estratégicos los proyectos con impacto de género.

ACT.1.2.1 LA PRIORIZACIÓN POR PARTE DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO, DE PROYECTOS CON CRITERIOS DE GÉNERO

Esta actuación se concreta en la inclusión de la perspectiva de género en los criterios de valoración de los proyectos que se presenten a los GALP, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de los mismos; ello, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento, permitirán comprobar la efectividad y la eficiencia de las estrategias de los GALP a favor de las mujeres y la igualdad.

OO.1.3 PROMOVER EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES DEL SECTOR PESQUERO Y SU EMPODERAMIENTO

El sector pesquero es un sector eminentemente masculinizado, por lo que se pretende eliminar la brecha fomentando la asociación de las mujeres y por tanto su mayor representatividad.



ACT.1.3.1 APOYAR ECONÓMICAMENTE A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL SECTOR

PESQUERO

Esta actuación tiene como finalidad apoyar los gastos de funcionamiento del asociacionismo de mujeres del sector pesquero para que pueda articularse y servir de interlocución con la administración, en igualdad de condiciones que los hombres.

ACT.1.3.2 REALIZAR SESIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA LAS MUJERES DEL SECTOR

PESQUERO

Se organizarán sesiones informativas sobre el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Consejería, así como de las oportunidades que ofrecen para las mujeres las líneas de ayudas del FEMP y las que se otorgan a través de los GALP

OE.2 POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

OO.2.1 FOMENTO DE INVERSIONES EN PROYECTOS DE MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía pueden generar un mayor valor añadido, a través de estrategias de carácter colectivo o a nivel de empresa

ACT.2.1.1 APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS

PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Las ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto:

- * Encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en particular:
 - especies con potencial de comercialización.
 - capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con medidas técnicas.
 - productos de la pesca y la acuicultura obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente o productos de la acuicultura ecológica.
- * El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
 - la solicitud de registro de un producto determinado.
 - la certificación de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente.
 - la presentación y el envasado de productos.
- * La contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.
- * La contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca o la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

ACT.2.1.2 MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y BÚSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA



Las ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto:

- * la realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles.
- * El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
 - la solicitud de registro de un producto determinado
 - la certificación y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente.
 - la presentación y el envasado de productos.
- * la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.

ACT.2.1.3 APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que:

- * contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos.
- * mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
- * ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.
- * se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
- * se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica, sobre producción y etiquetado de productos ecológicos.
- * den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

OE.3 IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO SECTORES GENERADORES DE EMPLEO

OO.3.1 FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA.

El sector pesquero extractivo andaluz está integrado en rasgos generales por pequeñas empresas, de carácter familiar, que centran su actividad en la captura del pescado, con ausencia o escasa intervención en la formación de precios de primera venta

ACT.3.1.1 PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS OOPP.

Línea de ayudas destinada a:

- * La preparación de los planes de producción y comercialización de las OPP: organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca y acuicultura y, en su caso, AOP.
- * La aplicación del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP: ejecución de las medidas que conlleven costes económicos.
- * La preparación y elaboración del informe anual de las actividades desarrolladas en el marco del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP.

OE.4 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS



OO.4.1 APOYAR LA GESTIÓN Y EL CONTROL DEL FEMP

Apoyar acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

ACT.4.1.1 ACT.4.1.1 ASISTENCIA TÉCNICA

A fin de garantizar el adecuado ejercicio de las funciones encomendadas a esta Dirección General en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y en aplicación de las exigencias establecidas por la la Política Pesquera Común (PPC), se necesita reforzar las capacidades existentes a través de la incorporación de los recursos humanos y técnicos apropiados para efectuar dichas tareas.